



001471c7901120576007e42480b0c37d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO DE

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL “EL ARRAQUE”. MULA

AUTORES :

Colegiado nº3000307 COIARM	Alcibiades Prieto Martínez
Colegiado nº26820 CICCPRM	Alejandro Lázaro Badenas

FECHA: NOVIEMBRE 2019



INDICE

DOCUMENTO 1. MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

1.1.- AUTOR DEL DOCUMENTO

1.2.- PETICIONARIO

1.3.- OBJETO DOCUMENTO

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1.- MEMORIA INFORMATIVA

2.2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.3.- MEMORIA ORDENACION

2.3.1.- ORDENACION ACTUAL SEGÚN P.P. APROBRADO

2.3.2.- MODIFICACION ORDENACION PROPUESTA

3.- PLANOS

3.1.- PLANOS DE INFORMACION

3.2.- PLANOS DE ORDENACION

4.- NORMAS URBANISTICAS

4.1.- NORMA URBANISTICA VIGENTE A MODIFICAR

4.2.- NORMA URBANISTICA MODIFICADA PROPUESTA

5.- PLAN DE ACTUACION EN RELACION CON LA GESTION DEL PGMO

6.- ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO

7.- ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

8.- PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA

9.- INFORME SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

10.- CONCLUSION

DOCUMENTO 2. PLANOS

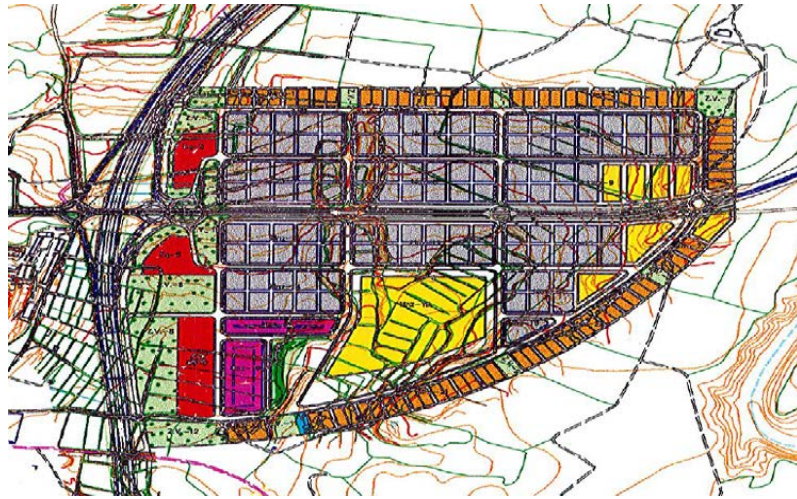
2.1.- PLANOS DE INFORMACION

2.2.- PLANOS DE ORDENACIÓN



001471c790120576007e42480b0c37d

DOCUMENTO 1. MEMORIA



1.- ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Modificación del Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque" se redacta a instancia del Ayuntamiento de Mula.

El Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque" fue formulado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Mula, y **aprobado, con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, quedando dicho acuerdo publicado en el BORM nº 8, de 10 de enero de 2002.**

1.1.- AUTOR DEL DOCUMENTO

El presente documento urbanístico tiene por objeto la **MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL CTRA. DE YECHAR "EL ARREAQUE", MULA, MURCIA, con aprobación definitiva, BORM nº 8, de 10 de enero de 2002** y se redacta a instancia del peticionario, por lo que encarga dentro de los límites establecidos al efecto, en la legislación vigente, al Ingeniero Agrónomo, **D. Alcibiades Prieto Martinez**, con DNI, **34803963H**, Colegiado Nº: 3000307, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia y al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos **D. Alejandro Lázaro Badenas**, con DNI 48321469X, Colegiado nº 26820 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Región de Murcia, **la redacción del presente documento la redacción del presente documento para la redacción del presente documento.**

1.2.- PETICIONARIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mula, con CIF P-3002900C, a solicitud de peticionario, **PROMUEVE, MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL CTRA. DE YECHAR "EL ARREAQUE", MULA, MURCIA.**

1.3.- OBJETO DOCUMENTO

El objeto de la presente Modificación Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque" es la agrupación de las parcelas de uso industrial denominadas Mnz-15, Mnz-16 y Mnz-18, con el fin de dar una respuesta adecuada y real a las necesidades



001471c1790120576007e42480b0c37d

demandadas por el peticionario implantado en este polígono, de modo que se permita la ampliación de sus actuales instalaciones.

Para agrupar las citadas parcelas se precisa eliminar vial público (Calle 12, Calle 6) que se encuentra entre las citadas parcelas y los servicios que circulan por el citado vial. Los servicios que no se puedan eliminar sin que no afecten a otras parcelas se modificarán en su trazado con la supervisión de las empresas distribuidoras de los citados servicios.

Ámbito de Actuación

El ámbito de esta Modificación se circunscribe exclusivamente a una parte de los terrenos ordenados por el Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque", ubicados en la zona Este del mismo. Concretamente a las parcelas de uso industrial Mnz-15, Mnz-16 y Mnz-18 y a los viales denominados "calle 6" y parte del vial "calle 12".

La superficie de la zona objeto de esta modificación es de 94.000 m² frente a los 683.100 m² totales de Plan Parcial vigente, lo que supone un 13,76%.

Justificación modificación no estructural

Además, la presente modificación se considera **NO Estructural**, según lo establecido en el Art. 173.2 de la LOTURM, ya que:

- No altera los Sistemas Generales.
- No altera el uso global del suelo
- No altera el aprovechamiento del sector.

Además la modificación que se propone mantiene y respeta la superficie de los Equipamientos y Espacios libres del planeamiento aprobado. Igualmente mantiene e incluso aumenta ligeramente el número de plazas de aparcamiento, respetando el porcentaje de reserva del 2% para personas con movilidad reducida.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1.- MEMORIA INFORMATIVA

A) CARACTERÍSTICAS NATURALES

- Geográficas.



001471c7901120576007e42480b0c37d

Los terrenos se localizan junto al enlace de de la Autovía de Noroeste con la carretera MU-530. con acceso a Yechar en el paraje denominado "Arreaque", con los siguientes límites:

Norte: Rambla de Perca.

Este: Huerta de la Puebla. Camino Cañada y camino Martín.

Oeste: Camino de acceso a Casa del Arreaque.

Sur: Autovía del Noroeste.

- Geológicas y geotécnicas.

Geológicamente Mula se sitúa en la parte externa de las Cordilleras Béticas, concretamente en plena Zona Subbética, pero integrada por unidades de índole paleogeográfica y tectónica netamente diferentes en su conjunto, aunque con características estratigráficas comunes a nivel de algunos pisos.

Entre las diferentes unidades, la zona que nos ocupa pertenece al Mioceno Postmantos, esencialmente Tortoniense, pero cuya extrema base, en ciertos puntos, parece aún pertenecer al Helvetiense o Mioceno Medio.

Entre la Sierra de Cajal y Malina se extiende la depresión tortoniense, en la que se encuentran los terrenos del Plan Parcial. Concretamente, en esta zona, se distinguen las siguientes formaciones y términos litoestratigráficos:

(Tm^{Be3}₁₁) Margas, margocalizas y calizas arcillosas. en general algo arenosas y con algo de yeso. Esta formación intercala areniscas y calizas bioclásticas. Las margas contienen fauna típica del Tortoniense. Las areniscas y calizas bioclásticas contienen, por lo general, faunas más banales o, en todo caso, de determinación más imprecisa. Los terrenos más modernos los constituyen los aluviones de los cursos fluviales (QA), coluviones de las laderas montañosas (QC), aluviones (QE) y materiales de influencia entre los tipos anteriores cuya delimitación no es viable (Q).

La capacidad de carga es media (1.5-2 kg/cm²)

La zona es bastante impermeable, con drenaje superficial, con azarbes naturales que desembocan a la rambla que cruza de Oeste a Este el sector.

El grado de sismicidad es alto (G = VIII), con recientes episodios sísmicos, como el terremoto acaecido en febrero de 1.999.



001471c790120576007e42480b0c37d

- Topográficas.

La zona presenta, en sentido Oeste - Este. pendientes convergentes formando un cono de deyección hacia la rambla que cruza transversalmente los terrenos del Plan Parcial por su zona central.

La altitud media es de 273 m.s.n.m. siendo la más alta 291 y la más baja 255 m.

- Climáticas.

La zona en estudio presenta un índice de aridez muy elevado. De clima tipo continental, con características climatológicas diferenciadas (frío en invierno y muy caluroso en verano). Las precipitaciones medias son escasas e irregulares, pero se producen, con cierta frecuencia, fuertes tormentas.

La temperatura media oscila entre 10°C de mínima y 30°C de máxima.

- Vegetación y Paisaje.

La impresión de sequedad es palpable en el sector, apenas se ve atenuada por las franjas de huerta que se sitúan al Este del Plan Parcial y la masa, de pinares que existe, junto a la rambla, en el Sureste del Polígono.

B) ESTADO ACTUAL: USOS, EDIFICACIONES

Las obras de urbanización se estiman ejecutadas en dos etapas. La primera que se encuentra ejecutada comprende los sistemas generales de todo el Plan Parcial. y la urbanización completa del 58.10 % del sector, coincidiendo con las áreas donde se incluyen parte de los equipamientos, las instalaciones generales y las áreas ya comprometidas para su comercialización por el Ayuntamiento. El resto del sector, correspondiente al 41,90 %, se contempla provisionalmente en una segunda etapa, pendiente de ejecución.

Las Calles y manzanas a unificar se encuentran dentro del límite de la Primera fase, por lo que están dotadas de servicios.

Los usos y edificaciones son los que declararon en su día en el **Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque", Mula, Murcia, con aprobación definitiva, BORM nº 8, de 10 de enero de 2002.**



001471c7901120576007e42480b0c37d

C) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Los terrenos incluidos en el ámbito de esta actuación cuentan con las infraestructuras de servicios previstas en el Plan Parcial aprobado, las cuales han sido ejecutadas conforme al Proyecto de Urbanización de la fase I del plan parcial industrial "El Arreaque", aprobado por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001 (BORM nº192, de 20 de agosto de 2002).

El viario que se pretende suprimir cuenta con los siguientes servicios:

- Red de abastecimiento de agua.
- Red de saneamiento y evacuación de pluviales.
- Red de distribución de energía eléctrica.
- Red de alumbrado público.
- Red de telefonía.

Estas instalaciones serán anuladas o desviadas de modo que discurran por terrenos de titularidad pública, no quedando dentro de la parcela de uso industrial Mnz-15(b).

Estos trabajos se definirán en un proyecto específico de instalaciones, cuyas características y condiciones de cálculo se ajustarán a la Ordenanza reguladora de Proyectos de Urbanización del propio Plan Parcial.

D) TITULARIDAD DE LAS PARCELAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

• Titularidad de las Parcelas afectadas

Las parcelas afectadas por la presente modificación pertenecerán íntegramente a la mercantil HIDA ALIMENTACION S.A, con CIF: A-30.047.120, y domicilio social en P.I. EL ARREAQUE C/MANUEL CASTRO FERNANDEZ S/N, 30170, MULA – MURCIA.

NOMBRE SOCIAL/PROMOTOR	HIDA ALIMENTACION, S.A
DOMICILIO SOCIAL	P.I. EL ARREAQUE C/MANUEL CASTRO FERNANDEZ S/N, 30170, MULA – MURCIA.
CIF	A-30.047.120
CORREO ELECTRONICO	info@hida.es
TELEFONO // FAX	968 660 808 // 968 664 009



001471c7901120576007e42480b0c37d

NOMBRE REPRESENTANTE	JUAN GUILLEN AYALA con N.I.F.: 77502718-D
ACTIVIDAD	PROCESADO Y CONSERVACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORACION DE SOFRITOS CASEROS A PARTIR DE PRODUCTOS FRESCOS Y SEMIELABORADOS. 1032 Elaboración de zumos de frutas y hortalizas

- Titularidad de los Viales Públicos y Servicios

- Vial (Calles afectadas) y Alumbrado Público:
Excmo. Ayuntamiento de Mula
Plaza Ayuntamiento, 8, 30170 Mula, Murcia
- Distribución Energía Eléctrica:
Iberdrola Distribución S.A.U. CIF A-95075578.
Av. de los Pinos, 7, 30009 Murcia. Teléfono: 968 28 52 00
- Alcantarillado, evacuación de pluviales
- Abastecimiento, Riego, e Hidrantes:
Aqualia Gestión Integral del Agua S.A CIF- A26019992
Calle Pedro Llamas Ruiz, 4, 30170 Mula, Murcia. Teléfono: 968 66 07 98
- Telefonía:
Telefónica España SA CIF A82018474
Calle Caballero, 3, 30002 Murcia. Teléfono: 900 506 225.
- Distribución Energía Gas: No existen en el citado Plan Parcial.

- Entidad Conservadora

Sociedad no mercantil: ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL ARREAQUE, CIF: G73304420; PZ AYUNTAMIENTO, Nº 8 30170, MULA, MURCIA.

CNAE: 8122 Otras Actividades De Limpieza Industrial Y De Edificios.

E) PLANEAMIENTO VIGENTE

En el ámbito de la presente modificación el planeamiento vigente es:

- a) Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de Mula.
- b) Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque".



001471c1790120576007e42480b0c37d

2.2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Presente Modificación del **Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque"**, se desarrolla suelo urbanizable sectorizado, de acuerdo con el Art. 119 de la Ley 13/2015 de 30 Marzo, de ordenación territorial y urbanística de la de la Región de Murcia y PGMO MULA.

Para la redacción del presente documento según lo indicado en el Artículo 142 Documentos de Planes Parciales; Artículo 173 Modificación de los planes; Disposición Adicional Primera en su apartado 2.a) , 2.b) de la citada Ley 13/2015.

Teniendo en cuenta la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, **Artículo 173. Modificación de los planes.**

"1. Se considera modificación de planeamiento la alteración de las determinaciones gráficas o normativas que excedan de lo previsto en el propio plan como posibilidad de ajuste u opciones elegibles y que no alcance el supuesto de revisión, lo que deberá quedar debidamente acreditado en su formulación.

2. Las modificaciones de planeamiento general pueden ser estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial, teniendo en cuenta su extensión y repercusión sobre la ordenación vigente. A estos efectos se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al veinte por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación. También se considerará como estructural la modificación que afecte a más de 50 hectáreas, la reclasificación de suelo no urbanizable y la reducción de las dotaciones computadas por el plan, que no podrá incumplir, en ningún caso, los estándares legalmente establecidos."

Según lo descrito anteriormente, se considera **MODIFICACION NO ESTRUCTURAL** del citado plan.

Teniendo en cuenta la Ley 13/2015, Disposición Adicional Primera, Apartado:

"2. A los efectos previstos en la legislación estatal básica, se entiende por modificaciones menores:



001471c7901120576007e42480b0c37d

- a) Las modificaciones de los instrumentos de ordenación territorial y estrategias territoriales que no impliquen la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial.
- b) Las modificaciones no estructurales de los instrumentos de planeamiento urbanístico y las normas complementarias.

Según lo descrito anteriormente, se trata de **MODIFICACION MENOR**.

La redacción del presente documento, se ajusta, en cuanto a documentación y contenido a lo dispuesto en los **Artículo 142. Documento en los Planes Parciales**.

En materia ambiental se desarrollara la modificación del P.P., según Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como **EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA**, según se justifica en el Apartado 7 . ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL del presente documento.

En la modificación propuesta, el documento de Ordenanzas Reguladores que tiene por objeto la reglamentación de la edificación y usos del suelo en el ámbito del Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque", aprobado, **NO VARIA**, por lo que **permanece vigente**.

2.3- MEMORIA ORDENACION

2.3.1.- ORDENACION ACTUAL SEGÚN P.P. APROBADO

a) ESTRUCTURA URBANA

El área donde se aglutinan los equipamientos públicos se conforman en la margen derecha del trazado de la Autovía. Estando el Comercial y Social muy próximos a la glorieta del enlace ele esta Autovía con la MU-530.

El acceso a los terrenos industriales se efectúa por dos vías de servicio paralelas a la MU-530, con control ele acceso a la misma, limitado a 4 glorietas completas (3 de ellas de 42 m de diámetro exterior y otra mayor de 68 m de diámetro exterior). Esta última servirá para tranquilizar la circulación ele la MU-530 advirtiendo que se encuentra en un área urbana.

Esta solución adoptada es la que se ha estimado más adecuada a los usos industriales



001471c7901120576007e42480b0c37d



b) ZONIFICACION

El esquema básico de la zonificación viene señalado en la Revisión del P.G.O.U. de Mula, calificándolo como Suelo Urbanizable Programable de Uso Industrial (UR) dentro del primer cuatrienio.

Este esquema se ha desarrollado en el Plan Parcial, concretando la ubicación de las distintas zona.

Para el **suelo edificable** se adoptan las tipologías "A", "B", "C" y "D".



001471c7901120576007e42480b0c37d



TIPO A.- INDUSTRIAL NIDO ADOSADA

VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela.
Altura total máx.	II plantas / 9 m.
Parcela Mínima	500 m ² .
Ocupación máxima	85% en manzana 17 (salvo las parcelas 17-1, 17-8 y 17-14 que son al 76% y la 17-7 que es al 77%) y 91 % en manzana 19 (salvo las parcelas 19-1 y 19-2 que es al 75%, la 19-21 al 76% y la 19-22 al 71%) (de superficie de parcela).
Edificabilidad max	1,62 m ² /m ² en manzana 17 y 1,43 m ² /m ² en manzana 19 (de superficie de parcela).
Fondo Edificable	Sin límite en Planta Baja. 15 m. en altura.
Separación a fachada	3 m.
Vuelos	Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos
<hr/>	
USOS	
Uso preferente	Industrial y comercial.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela en planta alta
Usos prohibidos	Industrial incluida en el Anexo I, y del 1 al 9 y 27 y 28 del Anexo II de L.P.M.A. de la R.M.(1/1.995).
<hr/>	
ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de fachadas.
<hr/>	



001471c1790120576007e42480b0c37d



Tipo B.- INDUSTRIAL LIGERA. Edificación Pareada.

ORDENACIÓN	Edificación de tipo Industrial pareada, con una medianera común y resto libre Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos
VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela.
Altura total máx.	II plantas / 9 m.
Parcela Mínima	1.000 m ²
Ocupación máxima	63% en parcela 10-8; 70% en manzana 1; 74% en manzana 21; 75% en manzana 2, 3 y 10 (excepto parcela 10-8); 76% en manzana 22; 78 % en manzana 23 y 80% en manzana 20 (de superficie de parcela).
Edificabilidad max	1,05 m ² /m ² en manzana 1; 1,11 m ² /m ² en manzana 21; 1,13 m ² /m ² en manzana 2 y 3; 1,10 m ² /m ² en manzana 10; 1,14 m ² /m ² en manzana 22; 1,17 m ² /m ² en manzana 23 y 1,20 m ² /m ² en manzana 20 (de superficie de parcela).
Fondo Edificable	Sin limite en Planta Baja, 22 m. en altura.
Separación a fachada y lindero no adosado	3 m (excepto la parcela 10-8 que será de 6,5 m a la MU-530).
Vuelos	Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos
USOS	
Uso preferente	Industrial y comercial.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela en planta alta
Usos prohibidos	Industrial incluida en el Anexo I, y del 1 al 9 y 27 y 28 del Anexo II de L.P.M.A. de la R.M.(1/1.995).
ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de fachadas.



001471c790120576007e42480b0c37d



Tipo C.- INDUSTRIAL INTENSIVA. Edificación Abierta y Aislada.

ORDENACIÓN	Edificación de tipo Industrial abierta y aislada Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos
------------	--

VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela.
Altura total máx.	1 plantas / 9 m. Se permite entreplanta del 5% de superficie de parcela (en parcelas colindantes con la MU-530 será del 20%).
Parcela Mínima	2.000 m ²
Ocupación máxima	75% de superficie de parcela, salvo en parcelas colindantes a la MU-530 que será del 69 %.
Edificabilidad max	0,80 m ² /m ² , salvo en manzanas colindantes a la MU-530, que será de 0,85 m ² /m ² .
Separación a linderos	3 m, salvo a la carretera MU-530 que será 6,5 m.
Vuelos	Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos

USOS	
Uso preferente	Industrial y comercial en todas sus categorías.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela Se permitirán ciertas Industrias especialmente contaminantes (áridos, mármoles, productos químicos, cementeras, fabricación de hormigón, etc.) siempre y cuando cumplan las medidas anticontaminantes que se les exijan por los servicios técnicos municipales y los organismos competentes de la Comunidad Autónoma, no se sobrepase el 10% de las industrias asentadas en el sector y se localicen en áreas especialmente ocultas y fuera de los vientos reinantes.
Usos prohibidos	Actividades relacionadas con la ganadería comprendidas en los epígrafes del 1 al 9 del Anexo II de la Ley de Protección del Medioambiente de la Región de Murcia 1/1.995

ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de fachadas.
----------	-----------------------------------



001471c7901120576007e42480b0c37d



Tipo D.- INDUSTRIAL EXTENSIVA. Edificación Abierta y Aislada.

ORDENACIÓN	Edificación de tipo Industrial abierta y aislada Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos
------------	--

VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela.
Altura total máx.	1 plantas / 9 m. Se permite entreplanta del 15% de superficie de parcela
Parcela Mínima	4.000 m ²
Ocupación máxima	58% en parcela 9-8; 60% en parcela 16-4; 63% en parcela 9-7; 64% en parcelas 9-5 y 9-6; 65% en manzana 15 y parcela 13-6 (de superficie de parcela).
Edificabilidad max	0,73 m ² /m ² en parcela 9-8; 0,75 m ² /m ² en parcela 16-4; 0,78 m ² /m ² en parcela 9-7; 0,79 m ² /m ² en parcelas 9-5 y 9-6; 0,8 m ² /m ² en manzana 15 y parcela 13-6 (de superficie de parcela).
Retranqueos	7 m. a fachadas y 5 m. a resto de linderos.
Vuelos	Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos

USOS	
Uso preferente	Industrial y comercial en todas sus categorías.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela Se permitirán ciertas Industrias especialmente contaminantes (áridos, mármoles, productos químicos, cementeras, fabricación de hormigón, etc.) siempre y cuando cumplan las medidas anticontaminantes que se les exijan por los servicios técnicos municipales y los organismos competentes de la Comunidad Autónoma, no se sobrepase el 10% de las industrias asentadas en el sector y se localicen en áreas especialmente ocultas y fuera de los vientos reinantes.
Usos prohibidos	Actividades relacionadas con la ganadería comprendidas en los epígrafes del 1 al 9 del Anexo II de la Ley de Protección del Medioambiente de la Región de Murcia 1/1.995

ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de fachadas.
----------	-----------------------------------



001471c7901120576007e42480b0c37d

La superficie apta para la edificación con aprovechamiento supone aproximadamente el 64,53 % de la superficie total del sector.

Los **Espacios libres** se desglosan en catorce áreas separadas, denominadas Z.V.- 1 / ... / Z.V.-14, cumpliendo cada una de ellas las mínimas dimensiones exigidas por la ley, y localizadas en los lugares previsiblemente más tranquilos, las más importantes se sitúan junto a la Autovía del Noroeste en cuya ejecución descansa la responsabilidad de ofrecer a los usuarios de la citada, autovía la nueva imagen de la población de Mula.

La superficie total equivale al 10.86 % de la superficie del sector.

Los **Equipamientos** se agrupan en el extremo Suroeste del Polígono, junto a la glorieta del enlace de la Autovía y la carretera MU-530. Se fijan 28.718 m² para equipamientos públicos, de los cuales 13.858 m² son para equipamientos deportivos, 6.900 m² para equipamientos comerciales, 6.900 m² para equipamientos sociales y 1.060 m² para servicios urbanos.

La superficie total supone el 4,20 % de la superficie total del sector.

Aparcamientos: Tal y como establece el Reglamento de Planeamiento se prevén un total de 4.757 plazas de aparcamiento en superficie (3.106 plazas en los viales y el resto dentro de las parcelas tipo D), lo que supone un índice de 1 plaza por cada 86 m² de la edificación, superior al de 1/100 m² construidos del R.P.

A este aspecto hay que considerar que todas las construcciones ocupan un porcentaje de la parcela, con lo cual existirá una gran cantidad de espacios libres privados dentro de las mismas para aparcamientos de vehículos.

Del total de plazas se reserva en cada banda un mínimo del 2% para minusválidos, con dimensiones de 3'30 x 4'50 m.

c) CUADROS RESUMENES ORDENACION SEGÚN PLAN PARCIAL APROBADO.

c.1) Cuantificación Global del suelo

	Superficie	%
Superficie Apta para Edificación	440.791	64'53
Superficie Espacios Libres	74.209	10'86
Superficie Equipamientos:		
Equipamiento Comercial	6.900	
Equipamiento Social	6.900	
Equipamiento Deportivo	13.858	
Servicios Urbanos	1.060	
Total Equipamientos	28.718	4'20
Superficie Viales	139.382	20'41
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR	683.100	100'00



001471c7901120576007e42480b0c37d



Edificabilidad Máxima Plan Parcial	0'60 m ² / m ²
M ² Construidos Máximos Edificables	409.860 m ² construid

c.2) Cuantificación de espacios libres

	Superficie
Espacio Libre – 1	2.598 m ²
Espacio Libre – 2	1.365 m ²
Espacio Libre – 3	1.365 m ²
Espacio Libre – 4	4.063 m ²
Espacio Libre – 5	5.529 m ²
Espacio Libre – 6	16.260 m ²
Espacio Libre – 7	1.500 m ²
Espacio Libre – 8	16.912 m ²
Espacio Libre – 9	1.500 m ²
Espacio Libre – 10	5.680 m ²
Espacio Libre – 11	2.456 m ²
Espacio Libre – 12	7.521 m ²
Espacio Libre – 13	3.422 m ²
Espacio Libre – 14	4.038 m ²
TOTAL ESPACIOS LIBRES	74.209 m²

Además, se cederán al Municipio los viales.

c.3) Cuantificación de equipamientos

	Superficie
Equipamiento Comercial	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Social	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Deportivo	13.858 m ² (2,03%)
Servicios Urbanos	1.060 m ² (0,15%)
TOTAL EQUIPAMIENTOS	28.718 m² (4,20%)

c.4) Cuantificación Aprovechamiento

Las cesiones del 10% de aprovechamiento del resto de propietarios incluidos en el sector se localizar en la Segunda Unidad de Ejecución que corresponde con la Fase II de las dos en que se desarrollará la ejecución de las obras de urbanización.



001471c790120576007e42480b0c37d



c.5) Cuantificación de superficies y aprovechamiento totales del sector

USO	MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO	SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION (Edificabilidad Máx.)			
				(m ² construidos)	% Ocupación	Edificabilidad Neta	(N° Plantas)
INDUSTRIAL	1	8.784	Tipo B	9.223	70%	1.05	2
	2	10.280	Tipo B	11.565	75%	1.13	2
	3	14.238	Tipo B	16.018	75%	1.13	2
	4	20.180	Tipo C	16.144	75%	0.80	1
	5	24.220	Tipo C	19.376	75%	0.80	1
	6	32.300	Tipo C	25.840	75%	0.80	1
	7	20.180	Tipo C	17.052	75% / 69%	0.85	1
	8	24.220	Tipo C	20.466	75% / 69%	0.85	1
	9	31.052	Tipo C/D	25.419	75% / 69% / 64%	0.82	1
	10	8.768	Tipo B	9.629	75% / 63%	1.10	2
	11	20.180	Tipo C	17.052	75% / 69%	0.85	1
	12	24.220	Tipo C	20.466	75% / 69%	0.85	1
	13	27.301	Tipo C/D	22.750	75% / 69% / 65%	0.83	1
	14	20.180	Tipo C	16.144	75%	0.80	1
	15	69.746	Tipo D	55.797	65%	0.80	1
	16	16.435	Tipo C/D	12.931	75% / 60%	0.79	1
	17	7.498	Tipo A	12.144	85%	1.62	2
	18	3.308	Tipo C	2.646	75%	0.80	1
	19	12.293	Tipo A	17.630	91%	1.43	2
	20	3.656	Tipo B	4.387	80%	1.20	2
	21	17.456	Tipo B	19.376	74%	1.11	2
	22	15.064	Tipo B	17.173	76%	1.14	2
23-a	4.680	Tipo B	5.476	78%	1.17	2	
23-b	4.552	Tipo D	3.642	65%	0.80	1	
EQUIPAMIENTOS	DEPORTIVO	13.858	3				
	SOCIAL	6.900	3				
	COMERCIAL	6.900	3	10.350	50%	1.50	
	SERV.URBANOS	1.060	3				
TOTAL		469.509	---	408.695			---



001471c1790120576007e42480b0c37d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



c.6) Cuadro justificativo de dotaciones. Reglamento de Planeamiento.

Módulos mínimos de reserva para dotaciones en planes parciales que se desarrollen suelo industrial.

		REGLAMENTO PLANEAMIENTO	S/ PROYECTO
SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO		Min 10% 68.310 m ²	10'86% 74.209 m ²
SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL		4,00% 27.324 m ²	4,20% 28.718 m ²
DEPORTIVO		2,00%(13.662m ²)	2,03%(13.858m ²)
SOCIAL		1,00%(6.831m ²)	1,01%(6.900m ²)
COMERCIAL		1,00%(6.831m ²)	1,01%(6.900m ²)
PLAZAS DE APARCAMIENTO	ESTANDAR (N /100 M ² C) NUMERO	1/100 4.087	1/86 3.106 en viales 1.651 en tipo D

2.3.2.- MODIFICACION ORDENACION PROPUESTA

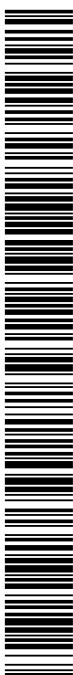
Plan Parcial posibilita el crecimiento y ampliación de empresas ya implantadas en este polígono, cuyas inversiones revitalizarán la economía de la comarca.

a) Descripción de la propuesta.

La modificación propuesta consiste en suprimir del planeamiento aprobado la calle 6 y un tramo de la calle 12, concretamente el comprendido entre la calle 4 y el Centro de Transformación. La supresión de estos viales permite una agrupación de las parcelas de uso industrial Mnz-15, Mnz-16 y Mnz-18 en una única parcela a la que se denomina Mnz-15(b), con una superficie de 89.199 m².

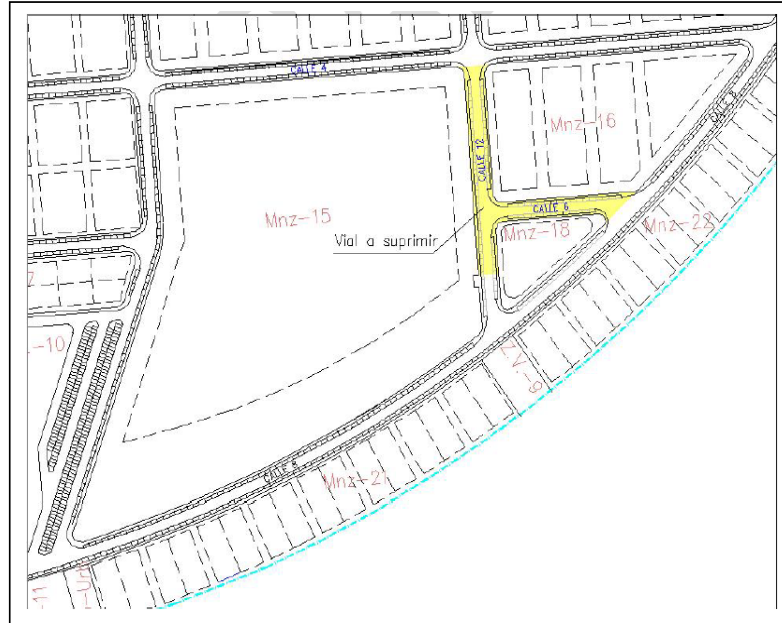
Para compensar la superficie de vial público calificado como parcela industrial privada, se habilita una nueva zona de Espacios Libres denominada ZV-15 con una superficie de 2.683 m² ubicada en parte de la actual Mnz-16.

Por último señalar que se mantiene el tramo del vial 12 comprendido entre el Centro de Transformación ubicado en la misma y la calle 8 y se habilita parte de la Mnz-18 como vial público. De este modo se permite el acceso al Centro de Transformación y la crea una amplia zona de aparcamiento público que permita reubicar al menos el mismo número de plazas de aparcamiento que se suprimen.

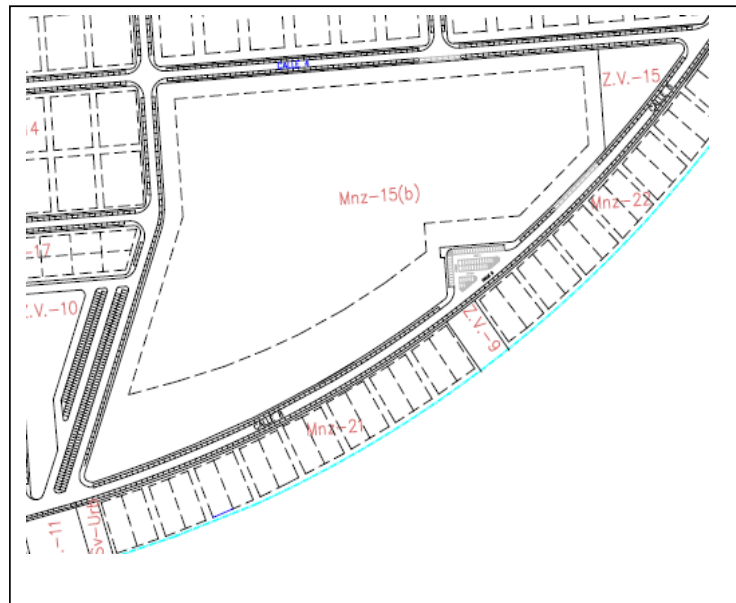


001471c790120576007e42480b0c37d

En los siguientes esquemas se muestra gráficamente la modificación propuesta.



Plan Parcial aprobado donde se señalan los tramos de vial a suprimir



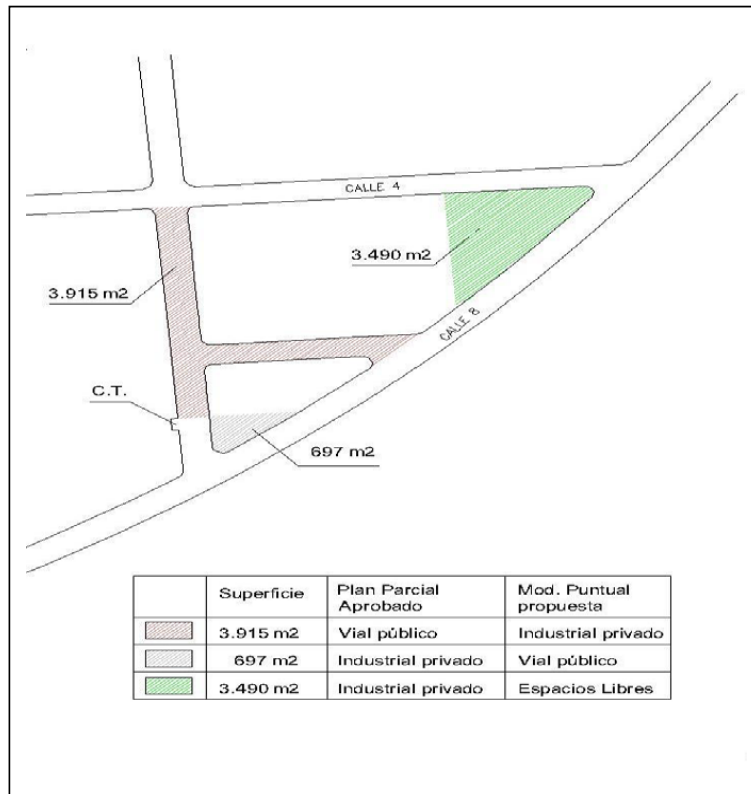
Modificación del Plan Parcial propuesta donde se observa la supresión de los viales y la agrupación de las parcelas Mnz-15, Mnz-16 y Mnz-18.



001471c7901120576007e42480b0c37d

b) Cuantificación de superficies y usos

En la siguiente imagen se localiza y se cuantifican la calificación del suelo en relación a su uso, modificada en la propuesta descrita.



001471c7901120576007e42480b0c37d

c) Justificación de la modificación.

Zonificación.

El esquema básico de la zonificación que establece el plan parcial aprobado no se altera, manteniendo para el suelo edificable las tipologías "A", "B", "C" y "D".

La superficie apta para la edificación con aprovechamiento pasa de los 440.791 m² del plan parcial a los 440.519 m² de los modificación propuesta, lo que supone una disminución de 272 m² (ver cuadros resumen comparativos).

Espacios libres.

No se altera los Espacios libres propuestos por el plan parcial denominados ZV-1 / ... / ZV-14, y además se habilita un nuevo área de espacios libres que se denomina ZV-15, con una superficie de 3.490 m².

De este modo la superficie total de Espacios libres pasa de los 74.209 m² (10,86% del sector) del plan parcial, a los 76.669 m² (11,37%) de la modificación propuesta.

Equipamientos.

No se altera los Equipamiento Públicos (deportivo, comercial y social) que establece el plan parcial aprobado.

Edificabilidad.

La modificación propuesta no supone un aumento de la edificabilidad total del sector, manteniéndose esta en los 408.695 m² t que establece el Plan Parcial aprobado.

La nueva parcela industrial denominada Mnz-15(b) que se obtiene por la agrupación de las parcelas Mnz-15 y parte de las parcelas Mnz-16 y Mnz-18, tiene una superficie de 89.217 m², conserva el coeficiente de edificabilidad de 0,80 m²/m², por lo que su edificabilidad es de 71.374 m² t.

En la siguiente tabla se muestra la edificabilidad del ámbito de la actuación según el Plan Parcial aprobado y según la Modificación propuesta

SEGÚN PLAN PARCIAL APROBADO				SEGÚN MOD. PROPUESTA			
	Superficie (m ²)	Coef. Edif. (m ² /m ²)	Edificabilidad (m ² t)		Superficie (m ²)	Coef. Edif. (m ² /m ²)	Edificabilidad (m ² t)
Mnz-15	69.746 m ²	0,80	55.797 m ² t	Mnz-15(b)	89.217 m ²	0,80	71.374 m ² t
Mnz-16	16.435 m ²	0,79	12.931 m ² t				
Mnz-18	3.308 m ²	0,80	2.646 m ² t				
TOTAL			71.374 m² t				71.374 m² t



001471c7901120576007e42480b0c37d

En la siguiente tabla se muestra la edificabilidad del ámbito de la actuación según el Plan Parcial aprobado y según la Modificación propuesta.

El resto de parámetros urbanísticos (Altura máxima, Ocupación máxima, retranqueos, etc) y usos no se altera, permaneciendo vigente para la parcela propuesta Mnz-15(b) las Normas Urbanísticas de Edificación que establece el Plan Parcial aprobado, en concreto las referidas a la zona Tipo D "INDUSTRIAL AISLADA EXTENSIVA".

Aparcamientos.

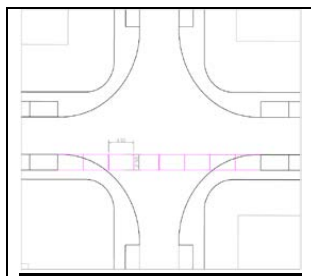
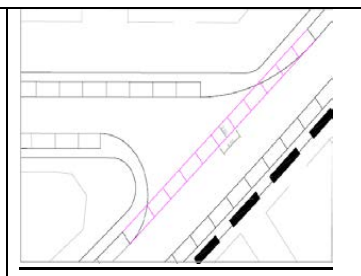
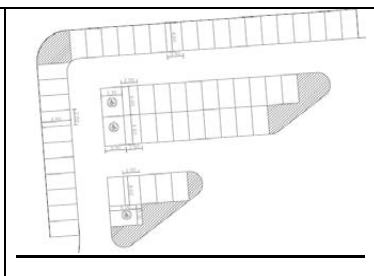
El Plan parcial aprobado, conforme establece el Reglamento de Planeamiento, prevé un total 4.757 plazas de aparcamiento en superficie (3.106 plazas en los viales y el resto dentro de las parcelas tipo D), lo que supone un índice de 1 plaza par cada 86 m² de edificación, superior al de 1 plaza cada 100 m² construidos del Reglamento de Planeamiento.

La presente modificación supone la supresión de un total de 101 plazas de aparcamiento, concretamente las ubicadas en los viales "calle 6" y "calle 12" que se prenden eliminar, y en parte del vial "calle 8" que se modifica.

Con la modificación propuesta se crea un área de aparcamiento en el cruce con la calle 8, delante del centro de transformación, de modo que se habilita un total de 57 plazas, de las cuales se reservan 3 para personas con movilidad reducida.

Además en las zonas de las entradas a las calles a eliminar se ampliaran, unas 19 plazas más.

Para compensar este déficit, se habilitarán 25 plazas más en la nueva parcela Mnz-15(b).

		
<p>AMPLIACION APARCAMIENTOS CALLE 4. (De unir Mnz 15 y Mnz16, eliminar calle 12)</p>	<p>AMPLIACION APARCAMIENTOS CALLE 8. (De unir Mnz 16 y Mnz18, eliminar calle 6)</p>	<p>NUEVO APARCAMIENTO DELANTE DEL TRANSFORMADOR EN CALLE 8</p>



001471c790120576007e42480b0c37d

Modificación NO Estructural.

Por todo lo expuesto, la modificación que se plantea se considera **NO Estructural**, según lo establecido en el Art. 173.2 de la LOTURM, ya que:

- No altera los Sistemas Generales.
- No altera el uso global del suelo
- No altera el aprovechamiento del sector.

Además la modificación que se propone mantiene y respeta la superficie de los Equipamientos y Espacios libres del planeamiento aprobado. Igualmente mantiene e incluso aumenta ligeramente el número de plazas de aparcamiento, respetando el porcentaje de reserva del 2% para personas con movilidad reducida.

e) Cuadros resumen de superficies **e.1) Cuantificación global del suelo**

En el siguiente cuadro se muestra una cuantificación global del suelo comparando el Plan Parcial aprobado con la Modificación propuesta.

	SEGÚN P.P. APROBADO		SEGÚN MOD. PROPUESTO	
	Superficie	%	Superficie	%
Superficie Apta para edificación	440.791 m ²	64,53%	440.519 m ²	64,49%
Superficie Espacios Libres	74.209 m ²	10,86%	77.699 m ²	11,37%
Superficie Equipamientos:				
Equipamiento Comercial	6.900 m ²		6.900 m ²	
Equipamiento Social	6.900 m ²		6.900 m ²	
Equipamiento Deportivo	13.858 m ²		13.858 m ²	
Servicios Urbanos	1.060 m ²		1.060 m ²	
Total Equipamientos	28.718 m ²	4,20%	28.718 m ²	4,20%
Superficies viales	139.382 m ²	20,41%	136.164 m ²	19,94%
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR	683.100 m²	100,00%	683.100 m²	100,00%



001471c7901120576007e42480b0c37d



e.2) Cesiones al Ayuntamiento

CUANTIFICACIÓN DE ESPACIOS LIBRES

	SEGÚN P.P. APROBADO	SEGÚN MOD.
Espacio Libre - 1	2.598 m ²	2.598 m ²
Espacio Libre - 2	1.365 m ²	1.365 m ²
Espacio Libre - 3	1.365 m ²	1.365 m ²
Espacio Libre - 4	4.063 m ²	4.063 m ²
Espacio Libre - 5	5.529 m ²	5.529 m ²
Espacio Libre - 6	16.260 m ²	16.260 m ²
Espacio Libre - 7	1.500 m ²	1.500 m ²
Espacio Libre - 8	16.912 m ²	16.912 m ²
Espacio Libre - 9	1.500 m ²	1.500 m ²
Espacio Libre - 10	5.680 m ²	5.680 m ²
Espacio Libre - 11	2.456 m ²	2.456 m ²
Espacio Libre - 12	7.521 m ²	7.521 m ²
Espacio Libre - 13	3.422 m ²	3.422 m ²
Espacio Libre - 14	4.038 m ²	4.038 m ²
Espacio Libre - 15	--	3.490 m ²
TOTAL ESPACIOS LIBRES	74.209 m²	77.699 m²

CUANTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

	SEGÚN P.P. APROBADO	SEGÚN MOD.
Equipamiento Comercial	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Social	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Deportivo	13.858 m ² (2,03%)	13.858 m ² (2,03%)
Servicios Urbanos	1.060 m ² (0,15%)	1.060 m ² (0,15%)
TOTAL ESPACIOS LIBRES	28.718 m² (4,20%)	28.718 m² (4,20%)



001471c7901120576007e42480b0c37d

e.3) Cuantificación de superficies y aprovechamientos totales del sector

USO	MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO	SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION (Edificabilidad máxima))			
				m ² Construidos	% Ocupacion	Edificabili- dad Neta	Nº Plantas
INDUSTRIAL	1	8.784 m ²	TIPO B	9.223 m ²	70%	1,05	2
	2	10.280 m ²	TIPO B	11.565 m ²	75%	1,13	2
	3	14.238 m ²	TIPO C	16.018 m ²	75%	1,13	2
	4	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	5	24.220 m ²	TIPO C	19.376 m ²	75%	0,80	1
	6	32.300 m ²	TIPO C	25.840 m ²	75%	0,80	1
	7	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	8	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	9	31.052 m ²	TIPO C/D	25.419 m ²	75% / 69% / 64%	0,82	1
	10	8.768 m ²	TIPO B	9.629 m ²	75% / 63%	1,10	2
	11	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	12	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	13	27.301 m ²	TIPO C/D	22.750 m ²	75% / 69% / 64%	0,83	1
	14	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	15 (b)	89.217 m ²	TIPO D	71.374 m ²	65%	0,80	1
17	7.498 m ²	TIPO A	12.144 m ²	85%	1,62	2	
19	12.293 m ²	TIPO B	17.630 m ²	91%	1,43	2	
20	3.656 m ²	TIPO B	4.387 m ²	80%	1,20	2	
21	17.456 m ²	TIPO B	19.376 m ²	74%	1,11	2	
22	15.064 m ²	TIPO B	17.173 m ²	76%	1,14	2	
23-a	4.680 m ²	TIPO B	5.476 m ²	78%	1,17	2	
23-b	4.552 m ²	TIPO D	3.642 m ²	65%	0,80	1	
EQUIPAMI- ENTOS	DEPORTIVO	13.858 m ²	3				
	SOCIAL	6.900 m ²	3				
	COMERCIAL	6.900 m ²	3	10.350 m ²	30%	1,30	
	SERVICIOS URBANOS	1.060 m ²	3				
TOTAL		469.237 m ²		408.695 m ²			

e.4) Cuadro Justificación de dotaciones

En este cuadro se justifica el cumplimiento de los módulos mínimos de reserva para dotaciones en planes parciales que desarrollen suelo industrial. El plan parcial aprobado se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento.



001471c7901120576007e42480b0c37d

En el siguiente cuadro se hace una comparativa entre Reglamento de Planeamiento, el Plan Parcial aprobado y la Modificación propuesta.

	SEGÚN REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO	SEGÚN PLAN PARCIAL. APROBADO	SEGÚN MODIF. PROPUESTA
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO	Min 10% 68.310 m ²	10,86% 74.209 m ²	11,37% 77.699 m ²
SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL	Min 4% 27.324 m ²	4,20% 28.718 m ²	4,20% 28.718 m ²
DEPORTIVO	13.622 m ² (2,00%)	13.858 m ² (2,03%)	13.858 m ² (2,03%)
SOCIAL	6.831 m ² (1,00%)	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
COMERCIAL	6.831 m ² (1,00%)	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
PLAZAS DE APARCAMIENTO	Min 1 / 100 m ² t 4.087 Ud	1 / 86 m ² t 4.757 Ud	1 / 86 m ² t 4.757 Ud

3.- PLANOS

3.1.- PLANOS DE INFORMACION

En el **Documento 2. Planos**, se adjunta planos de información de la situación actual y como se quedaría una vez realizada la modificación propuesta.

3.2.- PLANOS DE ORDENACION

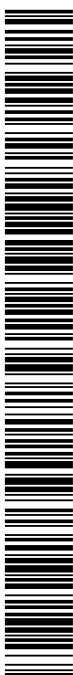
En el **Documento 2. Planos**, se adjunta planos de información de la situación actual y como se quedaría una vez realizada la modificación propuesta.

4.- NORMAS URBANISTICAS

4.1.- NORMA URBANISTICA VIGENTE A MODIFICAR

Las Ordenanzas Reguladoras del **Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque"**, Mula, Murcia, con aprobación definitiva, BORM nº 8, de 10 de enero de 2002, se subdivide en los siguientes apartados:

"4.1. ORDENANZAS GENERALES



001471c7901120576007e42480b0c37d



- 4.1.1. Objeto y ámbito
- 4.1.2. Vigencia
- 4.1.3. Obligatoriedad
- 4.1.1. Subsidiaridad
- 4.2. REGIMEN DEL SUELO
 - 4.2.1. Calificación del suelo
 - 4.2.2. Unidad de Ejecución
 - 4.2.3. Parcelaciones
 - 4.2.4. Proyectos de urbanización
 - 4.2.5. Estudios de Detalle
- 4.3. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN
 - 4.3.1. Normas Generales
 - 4.3.2. Normas Urbanísticas de Edificación.
 - 4.3.3. Condiciones mínimas Higiénicas.
 - 4.3.4. Condiciones Mínimas Estéticas.
 - 4.3.5. Condiciones Generales de los Vertidos de Aguas Residuales.
 - 4.3.6. Condiciones Generales de los Niveles Sonoros."

Lo único que se ve afectado por la modificación propuesta es:

"Apartado 4.2.3. Parcelaciones

El Plan Parcial establece una parcelación básica, grafada en el plano correspondiente, que desglosa las distintas unidades completas de edificación o grupos.

Se recogen en el siguiente cuadro:



001471c790120576007e42480b0c37d



MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO
1	8.784	Tipo B
2	10.280	Tipo B
3	14.238	Tipo B
4	20.180	Tipo C
5	24.220	Tipo C
6	32.300	Tipo C
7	20.180	Tipo C
8	24.220	Tipo C
9	31.052	Tipos C y D
10	8.768	Tipo B
11	20.180	Tipo C
12	24.220	Tipo C
13	27.301	Tipos C y D
14	20.180	Tipo C
15	69.746	Tipo D
16	16.435	Tipos C y D
17	7.498	Tipo A
18	3.308	Tipo C
19	12.293	Tipo A
20	3.656	Tipo B
21	17.456	Tipo B
22	15.064	Tipo B
23	9.232	Tipos B y D

Solamente podrán realizarse parcelaciones que cumplan con su ordenanza correspondiente”.

4.2.- NORMA URBANISTICA MODIFICADA PROPUESTA

a) Ordenanzas Reguladoras

El documento de Ordenanzas Reguladores del Parcial Industrial Ctra. de Yechar “El Arreaque” aprobado, que tiene por objeto la reglamentación de la edificación y usos del suelo en el ámbito del Plan Parcial, **No se modifica**, por lo que permanece vigente.

La única salvedad es el cuadro de parcelaciones aparece la nueva parcela Mnz-15(b) y desaparece la Mnz-16 y Mnz-18.

El texto en la Ordenanza reguladora quedaría:

“Apartado 4.2.3. Parcelaciones

El Plan Parcial establece una parcelación básica, grafiada en el plano correspondiente, que desglosa las distintas unidades completas de edificación o grupos.

Se recogen en el siguiente cuadro:



001471c7901120576007e42480b0c37d



MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO
1	8.784 m ²	TIPO B
2	10.280 m ²	TIPO B
3	14.238 m ²	TIPO C
4	20.180 m ²	TIPO C
5	24.220 m ²	TIPO C
6	32.300 m ²	TIPO C
7	20.180 m ²	TIPO C
8	24.220 m ²	TIPO C
9	31.052 m ²	TIPO C/D
10	8.768 m ²	TIPO B
11	20.180 m ²	TIPO C
12	24.220 m ²	TIPO C
13	27.301 m ²	TIPO C/D
14	20.180 m ²	TIPO C
15 (b)	89.217 m ²	TIPO D
17	7.498 m ²	TIPO A
19	12.293 m ²	TIPO B
20	3.656 m ²	TIPO B
21	17.456 m ²	TIPO B
22	15.064 m ²	TIPO B
23-a	4.680 m ²	TIPO B
23-b	4.552 m ²	TIPO D

Solamente podrán realizarse parcelaciones que cumplan con su ordenanza correspondiente".



001471c17901120576007e42480b0c37d



En cuanto a la Norma Urbanística de Edificación, a la parcela Mnz-15(b) propuesta le es de aplicación la misma que a la Mnz-15 modificada, esto es, la correspondiente a la Tipo D "INDUSTRIAL AISLADA EXTENSIVA", que a continuación se reproduce:

Tipo D.- INDUSTRIAL EXTENSIVA. Edificación Abierta y Aislada.

ORDENACIÓN	Edificación de tipo Industrial abierta y aislada Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos
VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela.
Altura total máx.	1 plantas / 9 m. Se permite entreplanta del 15% de superficie de parcela
Parcela Mínima	4.000 m ²
Ocupación máxima	58% en parcela 9-8; 60% en parcela 16-4; 63% en parcela 9-7; 64% en parcelas 9-5 y 9-6; 65% en manzana 15 y parcela 13-6 (de superficie de parcela).
Edificabilidad max	0,73 m ² /m ² en parcela 9-8; 0,75 m ² /m ² en parcela 16-4; 0,78 m ² /m ² en parcela 9-7; 0,79 m ² /m ² en parcelas 9-5 y 9-6; 0,8 m ² /m ² en manzana 15 y parcela 13-6 (de superficie de parcela).
Retranqueos	7 m. a fachadas y 5 m. a resto de linderos.
Vuelos	Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos
USOS	
Uso preferente	Industrial y comercial en todas sus categorías.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela Se permitirán ciertas Industrias especialmente contaminantes (áridos, mármoles, productos químicos, cementeras, fabricación de hormigón, etc.) siempre y cuando cumplan las medidas anticontaminantes que se les exijan por los servicios técnicos municipales y los organismos competentes de la Comunidad Autónoma, no se sobrepase el 10% de las industrias asentadas en el sector y se localicen en áreas especialmente ocultas y fuera de los vientos reinantes.
Usos prohibidos	Actividades relacionadas con la ganadería comprendidas en los epígrafes del I al 9 del Anexo II de la Ley de Protección del Medioambiente de la Región de Murcia 1/1.995
ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de fachadas.



001471c790120576007e42480b0c37d

5.- PLAN DE ACTUACION EN RELACION CON LA GESTION DEL PGMO

CRITERIO DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN

Ante la necesidad de disponer de suelo industrial en un corto espacio de tiempo, motivada por la creciente demanda de parcelas en la zona, se estima conveniente acometer la actuación mediante una única etapa.

ORDEN PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Una vez aprobado el presente Plan Parcial se redactará el Proyecto de Urbanización, en un plazo máximo de seis meses.

El programa de trabajos correspondiente a las obras de urbanización se indica más adelante. Este programa estima la duración de las obras en 12 meses, que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación del proyecto de Urbanización.

CONSERVACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Una vez efectuada la cesión de las obras a la administración actuante, será esta última la encargada de su mantenimiento y conservación.

Atendiendo al capítulo IV del título II del Reglamento de Gestión Urbanística, se deberán crear entidades administrativas de conservación para aquellas superficies y obras que resulta de propiedad privada con motivo de la actuación.

6.- ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO

• *Objeto del estudio.*

Con el fin de tener prevista una primera aproximación del coste de ejecución de las obras de urbanización, se redacta el presente Estudio Económico, referido a la única etapa en la que se desarrolla la presente Modificación del Plan Parcial, de acuerdo con lo establecido en el Art. 142.f de la LOTURM.

• *Evaluación económica de las obras.*

Como documento de la Modificación del Plan Parcial y teniendo en cuenta que posteriormente se redactará el proyecto de urbanización con contenidos más precisos, se puede considerar suficiente el presupuesto que se incluye a continuación, basado en la aplicación de precios unitarios de obras similares.

Por tanto la evaluación económica que viene a continuación, se refiere al importe estimado de las obras, sin que pueda considerarse como definitiva.



001471c7901120576007e42480b0c37d

Teniendo en cuenta los gastos generales (14%), el beneficio industrial (6%) y el IVA (21%), el presupuesto de ejecución por contrata se estima en 129.925 € (IVA incluido).

La financiación de las obras de urbanización correrá a cargo del promotor y propietario único de los terrenos afectados por la actuación.

Demoliciones y retirada de escombros	15.600 €
Movimiento de tierras	4.200 €
Pavimentación de calzada y aceras	16.800 €
Modificación redes de saneamiento, abastecimiento y telefonía	4.500 €
Modificación Instalación eléctrica y alumbrado	24.000 €
Jardinería.	20.940 €
Varios (seguridad y salud, control de calidad, etc)	3.440 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	89.480 €
GASTOS GENERALES (14%)	12.527 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.369 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	107.376 €
I.V.A. (21%)	22.549 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	129.925 m²

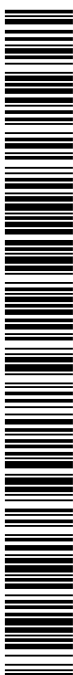
7.- ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

La propuesta de la modificación **MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL CTRA. DE YECHAR "EL ARREAQUE", MULA, MURCIA**, en materia medio ambiente, se aplicará la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

• Según Artículo 5. Definiciones, Apartado 2. A los efectos de la evaluación ambiental estratégica regulada en esta ley, se entenderá por:

f) «Modificaciones menores»: cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

*Por tanto la modificación objeto de estudio, según los descrito anteriormente se trata de una **modificación menor**.*



001471c7901120576007e42480b0c37d

- Según el Artículo 6. Ambito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica:

"1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, cuando:

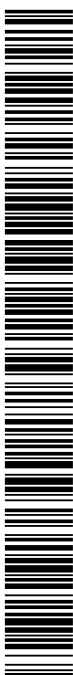
- a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,
- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.
- d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor."

2 Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior."

El caso que nos ocupa se encontraría en el Artículo 6. Apartado 2.a), por lo que se deberá abordar el trámite ambiental conforme a lo establecido en la Sección 2ª, del Capítulo I, del Título de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, iniciando el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada conforme a los artículos 29 al 32 de dicha ley.

Se adjunta **Anexo I. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA.**



001471c790120576007e42480b0c37d

8.- PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA

a) Objetivos y criterios adoptados.

Dada la pequeña superficie del ámbito de esta actuación, la ejecución de la misma se realizará en una sola etapa.

Esta actuación se desarrollará por el sistema de concertación directa, ya que los terrenos afectados, excepto los de dominio público, pertenecen a un único propietario.

b) Orden de actuación previsto.

b.1.) Tramitación de proyectos.

En primer lugar se tramitarán los proyectos necesarios para el desarrollo de la presente actuación (Modificación del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) en las Administraciones Públicas pertinentes.

El plazo de redacción y trámite de estos proyectos se estima entre 6 y 12 meses desde la presentación de este documento.

b.2.) Obras de urbanización

Para la ejecución de las obras de urbanización, dada su escasa envergadura, se estima una duración inferior a 3 meses. El inicio de las obras no se demorará más de un año desde la aprobación del proyecto de urbanización.

b.3) Licencias de edificación.

Una vez concluidas las obras de urbanización o simultáneamente con éstas, se podrá realizar las obras de edificación en la nueva parcela resultante.

En ningún caso se podrán dar por terminadas las obras de edificación sin estar terminadas las de urbanización.

b.4.) Conservación de la urbanización.

La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correrá a cargo del promotor de esta actuación, en tanto en cuanto no se recepcinen por el Ayuntamiento de Mula.

9.- INFORME SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

a) Objeto.

El Art. 142.g de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), recoge la obligación de incorporar a los Planes Parciales, un "Informe de sostenibilidad económica" que analizará el



001471c7901120576007e42480b0c37d

impacto del desarrollo del plan en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y la prestación de los servicios resultantes.

El informe de sostenibilidad económica implica fundamentalmente un análisis económico en el que se determinen tanto los gastos públicos de inversión por la construcción de infraestructuras y equipamientos como los gastos corrientes de mantenimiento y conservación de las nuevas infraestructuras y los derivados de la prestación de nuevos servicios.

b) Gestión de la Actuación.

La iniciativa para la gestión de la Modificación del Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque", la lleva como propietario único de los terrenos afectados, la mercantil MATEO HIDALGO S.A.

Al tratarse de una actuación de iniciativa privada, la totalidad de los gastos derivados de la misma correrán a cargo del promotor, sin que afecte en absoluto a la Hacienda Pública.

c) Edificabilidad y Cesiones.

La modificación propuesta no supone un aumento de la edificabilidad total del sector, manteniéndose ésta en los 408.695 m² que establece el Plan Parcial aprobado.

En cuanto a la cesión de suelo a la Administración para uso de equipamientos, espacios Libres y viario, la modificación propuesta implica:

- El incremento de los espacios libres al habilitar una nueva área denominada ZV-15 con una superficie de 3.490 m².
- La disminución de la superficie total de viales en 3.218 m².
- En cuanto a los equipamientos públicos, no se altera las superficies que establece el plan parcial aprobado.

d) Impacto en la Hacienda Pública Municipal.

Para analizar el impacto de la actuación en la Hacienda Pública Municipal se consideran los gastos que Ayuntamiento debe asumir, tanto de inversión en nuevas infraestructuras como en mantenimiento (gastos de funcionamiento) de las mismas; así como los ingresos que genera.

d.1) Estimación de la inversión.

Como ya se ha señalado, al tratarse de una actuación de iniciativa privada, la totalidad de los gastos derivados de la misma correrán a cargo del promotor.



001471c7901120576007e42480b0c37d

Estos gastos corresponden básicamente a modificaciones de las infraestructuras existentes, ya que al no haber un aumento de edificabilidad, no hay incremento en las dimensiones de las infraestructuras.

d.2) Estimación de los gastos de mantenimiento.

Al no haber un incremento en el dimensionado de las infraestructuras, los gastos de mantenimiento de éstas no se alteran.

Lo que si ha habido es un incremento de la superficie de espacios libres, cuyo gasto de mantenimiento se compensa con la disminución de la superficie de viario público y aceras, que supone un menor gasto en alumbrado público, limpieza, recogida de residuos, etc.

d.3) Estimación de ingresos del Ayuntamiento.

Dado que la modificación propuesta no supone un aumento de la edificabilidad total del sector, no se prevé ningún ingreso en concepto de cesión de aprovechamiento, ni ningún otro ingreso derivado de impuestos y tasas como el impuesto de bienes inmuebles (IBI), tasas por prestación de servicios públicos (abastecimiento de agua, saneamiento, alcantarillado), impuestos sobre actividades económicas (IAE), impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ICIO).

e) Conclusión.

En consecuencia se puede resumir que para el Ayuntamiento de Mula, el desarrollo de la Modificación del Plan Parcial Industrial Ctra. de Yechar "El Arreaque", al no afectar a la edificabilidad total del sector, no genera nuevos gastos ni tampoco nuevos ingresos, por lo que arroja un resultado neutro en la Hacienda Pública Municipal..



001471c790120576007e42480b0c37d

10.- CONCLUSION

La presente Modificación del Plan Parcial, cumple con las exigencias que al efecto establece el Plan General Municipal de Ordenación de Lorca y la legislación vigente aplicable.

Con la redacción de los documentos citados en el índice se da por concluida la redacción, quedando el que suscribe a disposición del Servicio Técnico del Excmo. Ayuntamiento, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Murcia Noviembre 2019

PRIETO
MARTINEZ
ALCIBIADES
-
34803963H

Firmado digitalmente por
PRIETO MARTINEZ ALCIBIADES
- 34803963H
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=34803963H,
sn=PRIETO MARTINEZ,
givenName=ALCIBIADES,
cn=PRIETO MARTINEZ
ALCIBIADES - 34803963H
Fecha: 2019.11.29 11:37:27
+01'00'

El Ingeniero Agrónomo:
Fdo.: Alcibiades Prieto Martinez
Colegiado: 3000307

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:
Fdo.: Alejandro Lázaro Badenas
Colegiado: 26820

Firmado por LAZARO BADENAS ALEJANDRO - 48321469X el día
29/11/2019 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



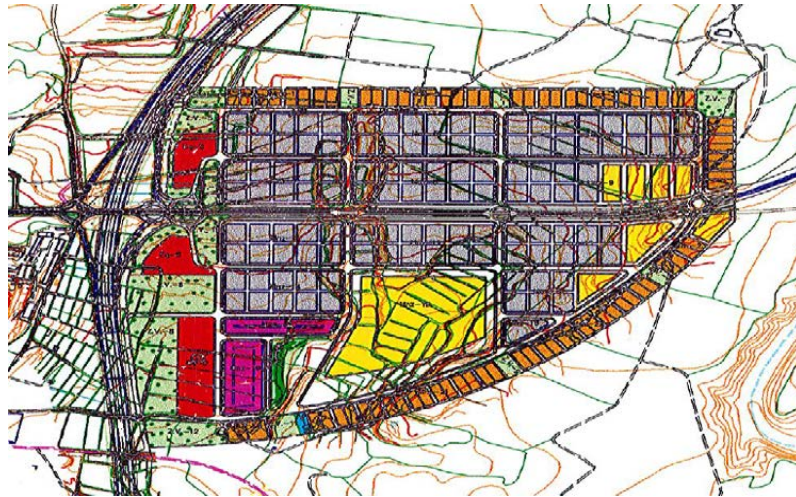
001471c7901120576007e42480b0c37d



001471c7901120576007e42480b0c37d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

DOCUMENTO 2. PLANOS





INDICE DE PLANOS

• PLANOS DE INFORMACION

PLANO 01.- SITUACION / EMPLAZAMIENTO

PLANO 02.- PARCELARIO

PLANO 03.- FASES/ETAPAS DE EJECUION P.P. (NO SE MODIFICA)

• PLANOS DE ORDENACION

PLANO 04.- ORDENANCION-- SITUACION ACTUAL

PLANO 05.- ORDENACION -- PROPUESTA

PLANO 06.- DISTRIBUCION EN PLANTA. TRAZADO ACTUAL LSMT 20KV AFETCTADA

**PLANO 07.- DISTRIBUCION EN PLANTA. TRAZADO PROPUESTO LSMT 20KV
AFETCTADA**

**PLANO 08.- DISTRIBUCION EN PLANTA. RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION
ACTUAL**

**PLANO 09.- DISTRIBUCION EN PLANTA. RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION
PROPUESTA (NO SE MODIFICA)**

PLANO 10.- DISTRIBUCION EN PLANTA. TRAFICO Y SEÑALIZACION ACTUAL

PLANO 11.- DISTRIBUCION EN PLANTA. TRAFICO Y SEÑALIZACION PROPUESTA

PLANO 12.- DISTRIBUCION EN PLANTA . TELEFONIA ACTUAL

PLANO 13.- DISTRIBUCION EN PLANTA . TELEFONIA PROPUESTA

PLANO 14.- DISTRIBUCION EN PLANTA . RED DE PLUVIALES ACTUAL

PLANO 15.- DISTRIBUCION EN PLANTA . RED DE PLUVIALES PROPUESTA

PLANO 16.- DISTRIBUCION EN PLANTA . RED DE ALCANTARILLADO ACTUAL

PLANO 17.- DISTRIBUCION EN PLANTA . RED DE ALCANTARILLADO PROPUESTO

**PLANO 18.- DISTRIBUCION EN PLANTA. ABASTECIMIENTO AGUA, RIEGO, HIDRANTES
ACTUAL**

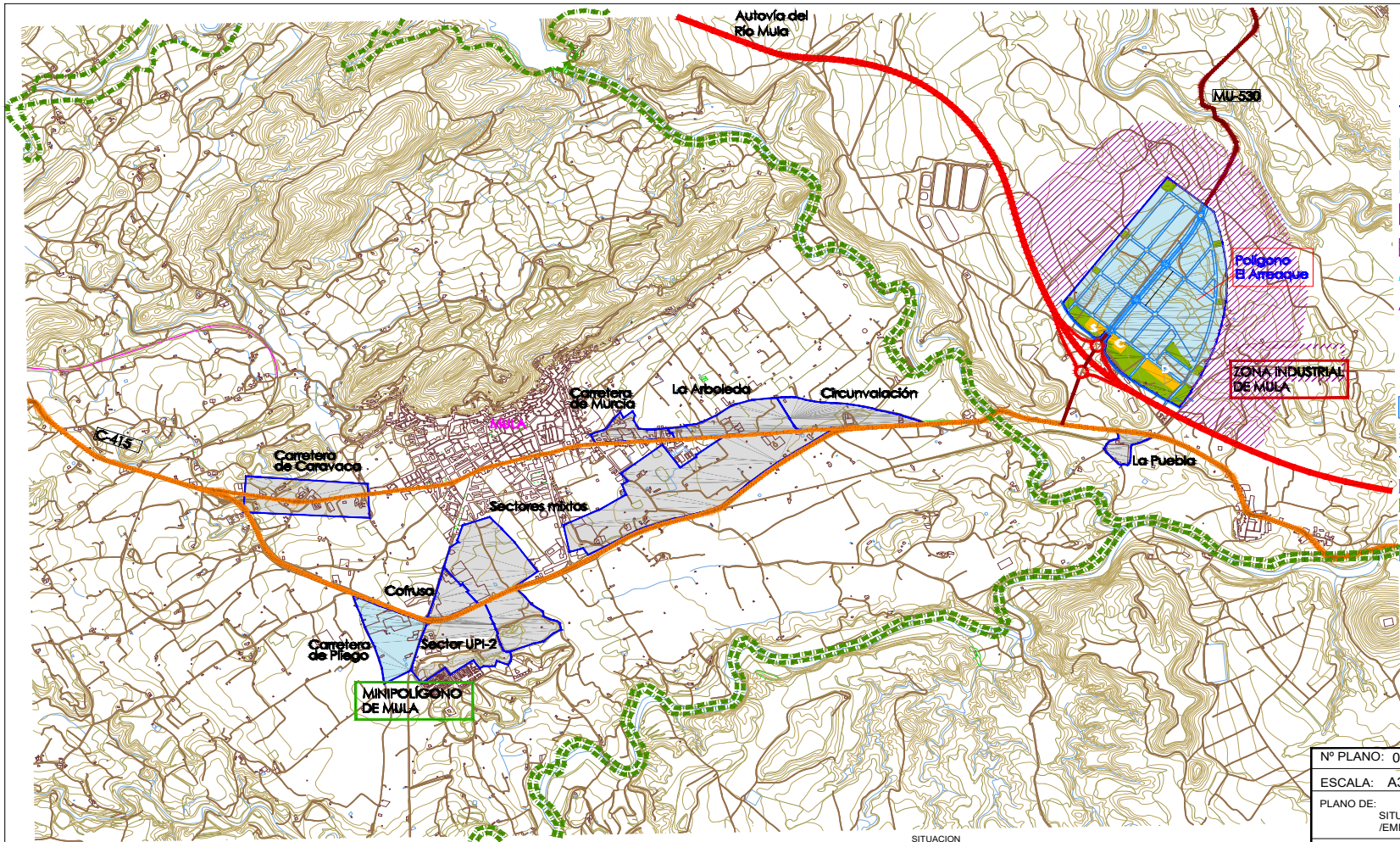
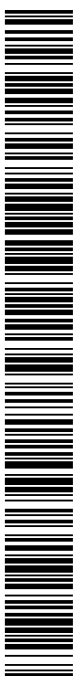
**PLANO 19.- DISTRIBUCION EN PLANTA . ABASTECIMIENTO AGUA, RIEGO, HIDRANTES
PROPUESTO**

PLANO 20.- DISTRIBUCION EN PLANTA . ALUMBRADO PUBLICO ACTUAL

PLANO 21.- DISTRIBUCION EN PLANTA . ALUMBRADO PUBLICO PROPUESTO

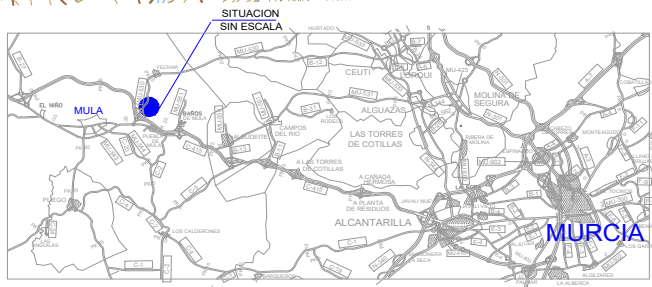


001471c17901120576007e42480b0c37d



- Propuestas del modelo de suelo industrial**
- Definición de polígonos industriales
 - ▨ Áreas objetivo / Áreas de reserva y ampliación
 - ▨ Áreas en desarrollo censal / áreas de ampliación
 - ▨ Áreas de reserva / reserva estratégica
 - ▨ Áreas de reserva para desarrollo de crecimiento del S. Industrial a largo plazo
 - ▨ Actuaciones integradas CAEIS
 - 3 Fases de ejecución
 - M Nuevas propuestas Municipales
 - P Nuevas propuestas del Plan
 - ▨ Usos preferentemente mixtos: terciario + Industrial + dotacional
 - ▨ Vialio existente o planeado
 - ▨ Vialio indicativo-propuesta
 - ▨ Zona de servicios
 - ▨ Zonas verdes Equipamiento Social, Deportivo
 - ▨ Instalaciones de saneamiento de aguas e depuradoras

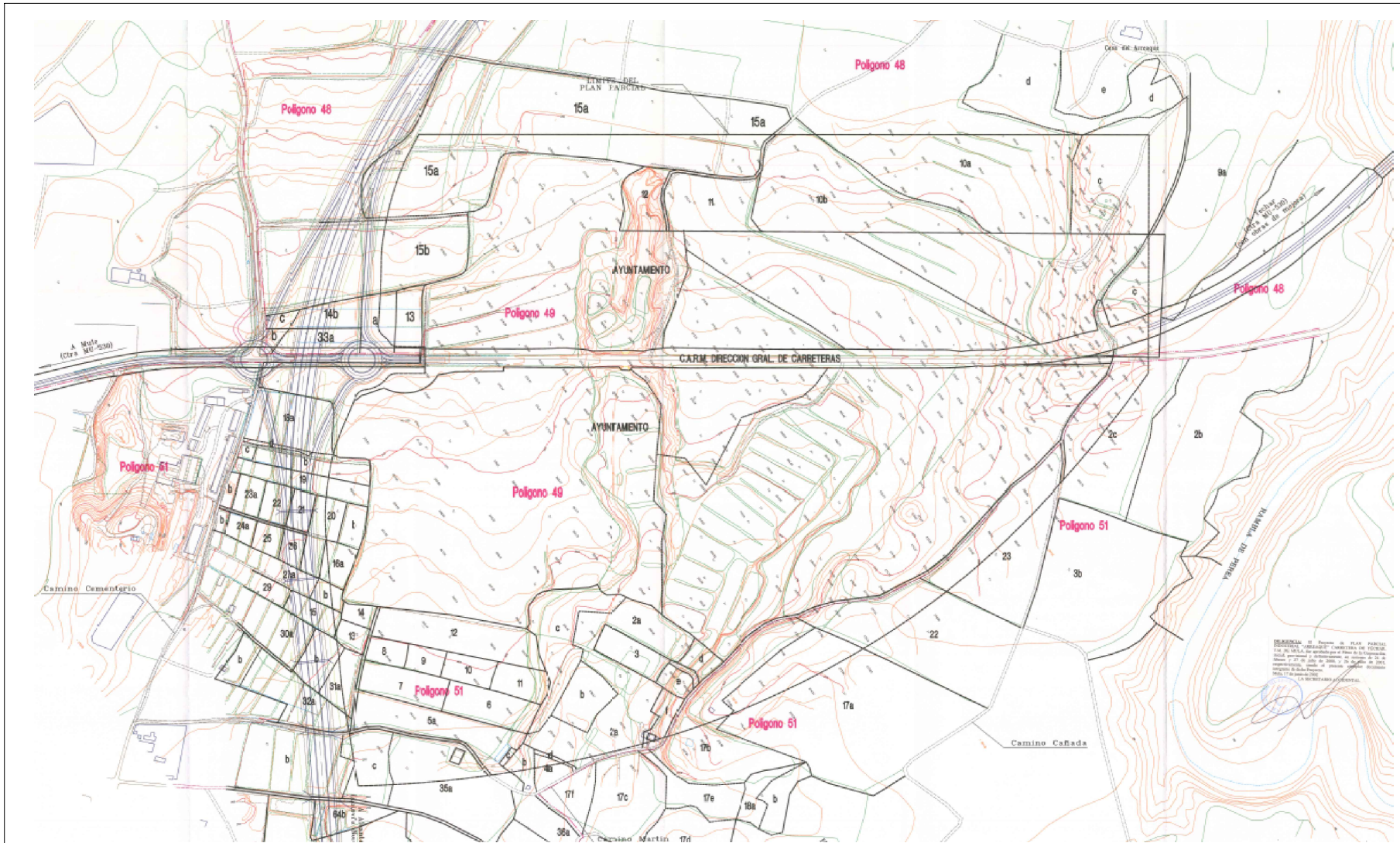
- Sistemas Territoriales**
- ▨ Autovía (exist / prop)
 - ▨ C. de 1º orden (exist / prop)
 - ▨ C. de 2º orden (exist / prop)
 - ▨ Ferrocarril
 - ▨ Áreas protegidas de usos industriales
 - ▨ Áreas o bandas de integración paisajística
 - ▨ Rambla
 - ▨ Límite Municipal
- Suelo industrial común**
- ▨ Áreas industriales existentes o planificadas por los Ayuntamientos
 - ▨ Áreas con propuestas de descalificación o limitación de crecimiento
 - ▨ Industriales citados



Nº PLANO: 01	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/21500	
PLANO DE: SITUACION /EMPLAZAMIENTO	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARRAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
<p>alcibiades prieto ingeniería</p> <p>INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIAM Nº: 3000397</p> <p>INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26620</p>	



001471 cf7901120576607e42480b0c37d

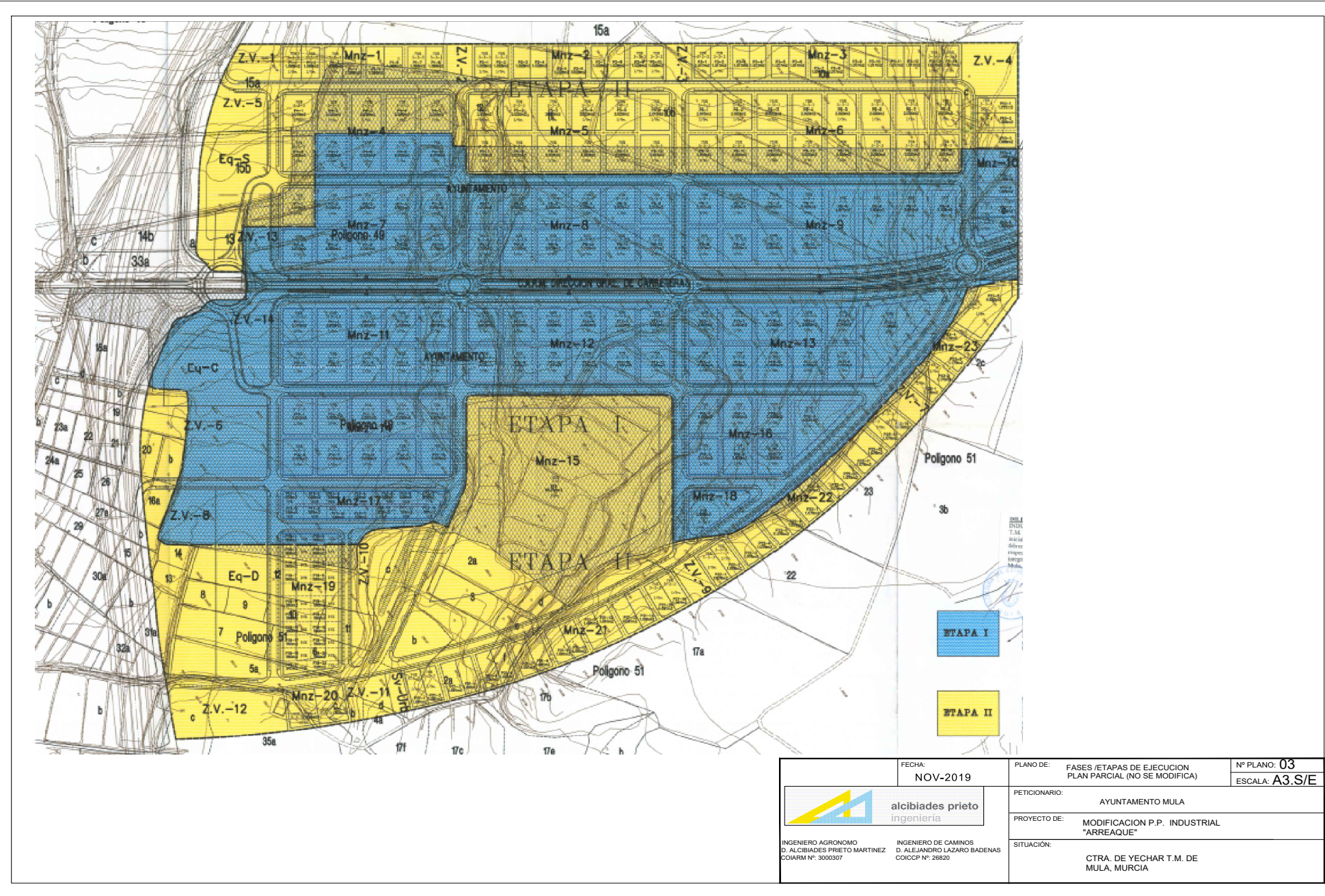


 alciabides prieto ingeniería	FECHA: NOV-2019	PLANO DE: PARCELARIO	Nº PLANO: 02
	INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIABIDES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307		ESCALA: A3.S/E
INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820		PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARRAQUE"
		SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	

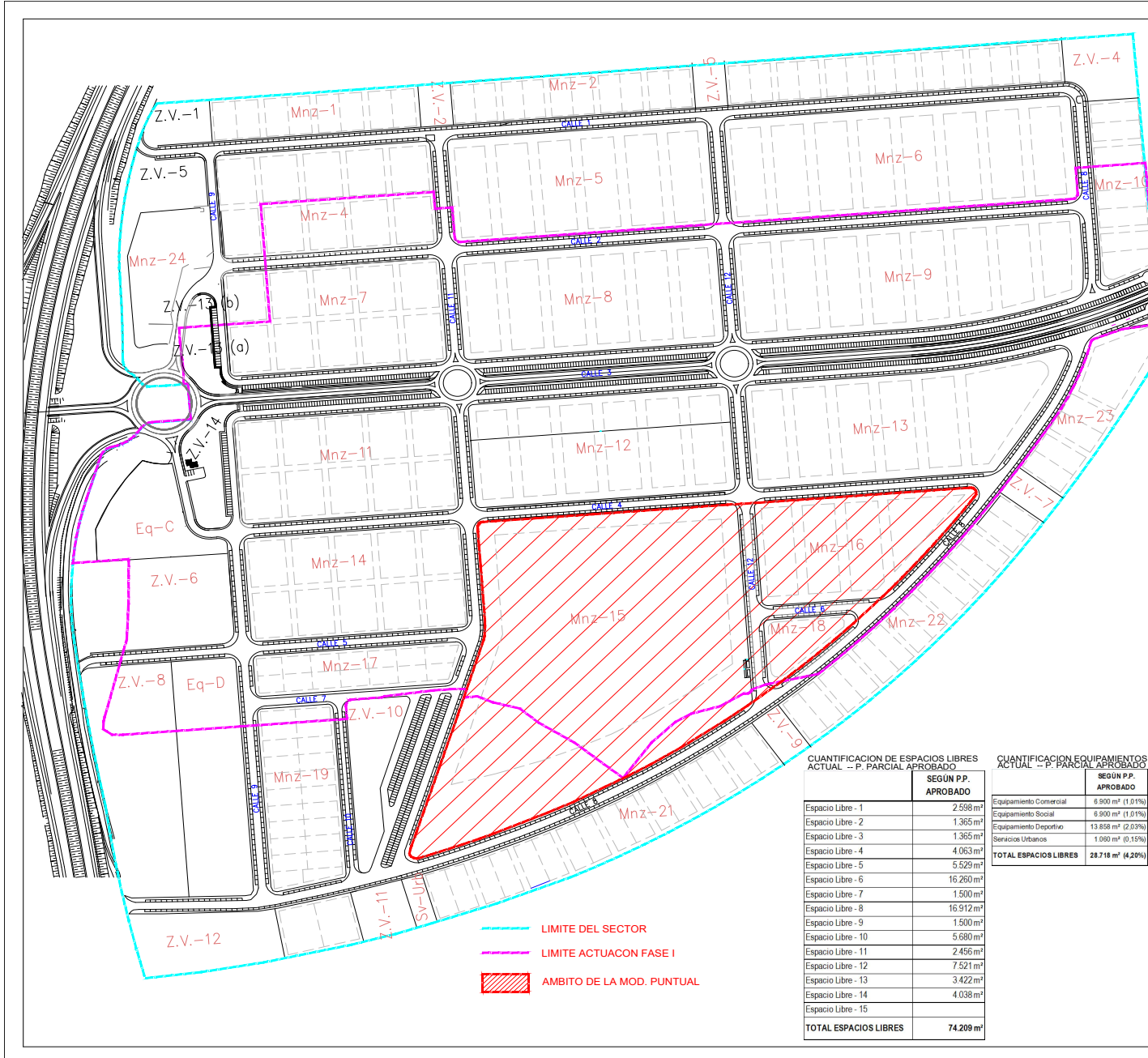
DECLARACION DE PAGO DE PLAN PARCIAL
 INDICACION "ARRAQUE" CENSA DE ARRAQUE
 T.M. DE MULA, MURCIA
 D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS
 INGENIERO DE CAMINOS
 COICCP Nº: 26820



001471cf7901120576607e42480b0c37d



001471 cf7901120576607e42480b0c37d



CUANTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES ACTUAL -- P. PARCIAL APROBADO

	SEGUN P.P. APROBADO
Espacio Libre - 1	2.598 m ²
Espacio Libre - 2	1.365 m ²
Espacio Libre - 3	1.365 m ²
Espacio Libre - 4	4.063 m ²
Espacio Libre - 5	5.529 m ²
Espacio Libre - 6	16.260 m ²
Espacio Libre - 7	1.500 m ²
Espacio Libre - 8	16.912 m ²
Espacio Libre - 9	1.500 m ²
Espacio Libre - 10	5.680 m ²
Espacio Libre - 11	2.456 m ²
Espacio Libre - 12	7.521 m ²
Espacio Libre - 13	3.422 m ²
Espacio Libre - 14	4.038 m ²
Espacio Libre - 15	
TOTAL ESPACIOS LIBRES	74.209 m²


CUANTIFICACION EQUIPAMIENTOS ACTUAL -- P. PARCIAL APROBADO

	SEGUN P.P. APROBADO
Equipamiento Comercial	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Social	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Deportivo	13.858 m ² (2,03%)
Servicios Urbanos	1.060 m ² (0,15%)
TOTAL ESPACIOS LIBRES	28.718 m² (4,20%)

APROVECHAMIENTO ACTUAL -- P. PARCIAL APROBADO

USO	MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO	SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION (Edificabilidad máxima)			
				m ² Construido	% Ocupacion	Edificabilidad Neta	Nº Plantas
INDUSTRIAL	1	8.784 m ²	TIPO B	9.223 m ²	70%	1,05	2
	2	10.280 m ²	TIPO B	11.565 m ²	75%	1,13	2
	3	14.238 m ²	TIPO C	16.018 m ²	75%	1,13	2
	4	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	5	24.220 m ²	TIPO C	19.376 m ²	75%	0,80	1
	6	32.300 m ²	TIPO C	25.840 m ²	75%	0,80	1
	7	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	8	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	9	31.052 m ²	TIPO C/D	25.419 m ²	75% / 69% / 64%	0,82	1
	10	8.788 m ²	TIPO B	9.629 m ²	75% / 63%	1,10	2
	11	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	12	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	13	27.301 m ²	TIPO C/D	22.750 m ²	75% / 69% / 64%	0,83	1
	14	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	15	69.746 m ²	TIPO D	55.797 m ²	65%	0,80	1
	16	16.435 m ²	TIPO C/D	12.931 m ²	75% / 60%	0,79	1
	17	7.408 m ²	TIPO A	12.144 m ²	85%	1,02	2
	18	3.308 m ²	TIPO C	2.946 m ²	75%	0,80	1
	19	12.293 m ²	TIPO B	17.630 m ²	91%	1,43	2
	20	3.656 m ²	TIPO B	4.387 m ²	80%	1,20	2
	21	17.456 m ²	TIPO B	19.376 m ²	74%	1,11	2
	22	15.064 m ²	TIPO B	17.173 m ²	76%	1,14	2
	23-a	4.680 m ²	TIPO B	5.476 m ²	78%	1,17	2
23-b	4.552 m ²	TIPO D	3.942 m ²	65%	0,80	1	
TOTAL		469.509 m²		408.656 m²			

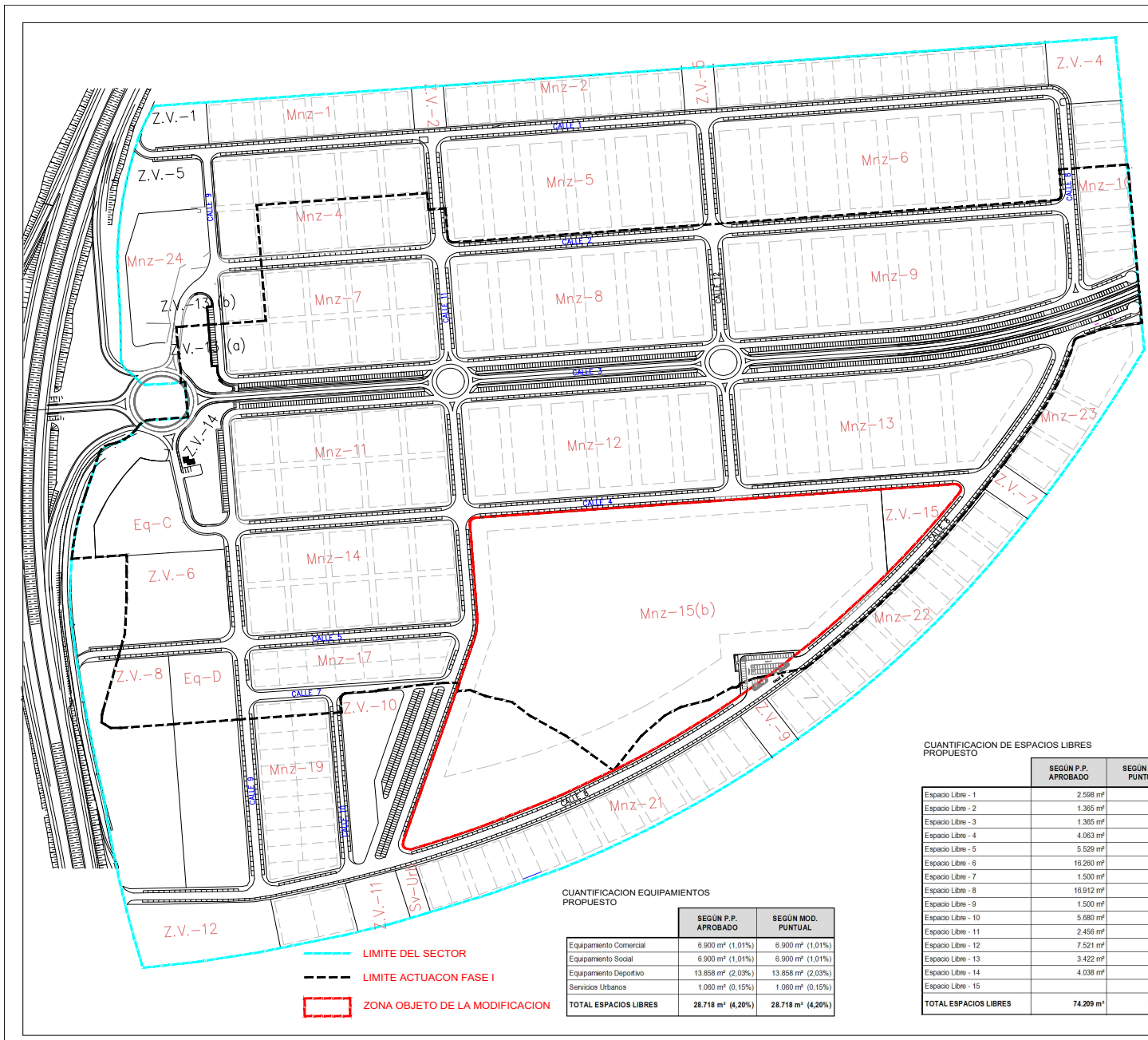
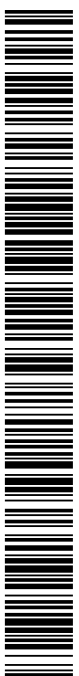
Nº PLANO: 04 FECHA: NOV - 2.019
 ESCALA: A3. 1/3500
 PLANO DE: ORDENACION -- SITUACION ACTUAL
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA
 PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARRAQUE"
 SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA



INGENIERO AGRONOMO
 D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ
 COIARM Nº: 3000307

INGENIERO DE CAMINOS
 D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS
 COICCP Nº: 28826

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



APROVECHAMIENTO PROPUESTO

USO	MANZANA	SUPERFICIE PARCELA	TIPO	SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION (Edificabilidad máxima)			
				m ² Construidos	% Ocupacion	Edificabilidad Neta	Nº Plantas
INDUSTRIAL	1	8.784 m ²	TIPO B	9.223 m ²	70%	1,05	2
	2	10.290 m ²	TIPO B	11.565 m ²	75%	1,13	2
	3	14.238 m ²	TIPO C	16.018 m ²	75%	1,13	2
	4	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	5	24.220 m ²	TIPO C	19.376 m ²	75%	0,80	1
	6	32.300 m ²	TIPO C	25.840 m ²	75%	0,80	1
	7	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	8	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	9	31.052 m ²	TIPO CID	25.419 m ²	75% / 69%	0,82	1
	10	8.788 m ²	TIPO B	9.629 m ²	75% / 63%	1,10	2
	11	20.180 m ²	TIPO C	17.052 m ²	75% / 69%	0,85	1
	12	24.220 m ²	TIPO C	20.466 m ²	75% / 69%	0,85	1
	13	27.301 m ²	TIPO CID	22.750 m ²	75% / 69%	0,83	1
	14	20.180 m ²	TIPO C	16.144 m ²	75%	0,80	1
	15 (b)	89.217 m ²	TIPO D	71.374 m ²	65%	0,80	1
17	7.498 m ²	TIPO A	12.144 m ²	85%	1,62	2	
19	12.293 m ²	TIPO B	17.630 m ²	91%	1,43	2	
20	3.656 m ²	TIPO B	4.387 m ²	80%	1,20	2	
21	17.456 m ²	TIPO B	19.376 m ²	74%	1,11	2	
22	15.064 m ²	TIPO B	17.173 m ²	76%	1,14	2	
23-a	4.680 m ²	TIPO B	5.476 m ²	78%	1,17	2	
23-b	4.652 m ²	TIPO D	3.642 m ²	65%	0,80	1	
EQUIPAM-ENTOS	DEPORTIVO	13.858 m ²	3				
	SOCIAL	6.900 m ²	3				
	COMERCIAL	6.900 m ²	3	10.350 m ²	30%	1,30	
	SERVICIOS URBANOS	1.060 m ²	3				
TOTAL	469.237 m ²		408.695 m ²				

COMPARATIVO DOTACIONES -- PLANEAMIENTO ACTUAL -- PROPUESTO

	SEGÚN REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO	SEGÚN PLAN PARCIAL APROBADO	SEGÚN MODIF. PUNTUAL PROPUESTA
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO	Min 10% 68.310 m ²	10,86% 74.209 m ²	11,37% 77.699 m ²
SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO SOCIAL	Min 4% 27.324 m ²	4,20% 28.718 m ²	4,20% 28.718 m ²
DEPORTIVO	13.822 m ² (2,00%)	13.858 m ² (2,03%)	13.858 m ² (2,03%)
SOCIAL	6.831 m ² (1,00%)	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
COMERCIAL	6.831 m ² (1,00%)	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
PLAZAS DE APARCAMIENTO	Min 1/100 m ² t 4.087 Ud	1 / 86 m ² t 4.757 Ud	1 / 86 m ² t 4.757 Ud

CUANTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES PROPUESTO

	SEGÚN P.P. APROBADO	SEGÚN MOD. PUNTUAL
Espacio Libre - 1	2.598 m ²	2.598 m ²
Espacio Libre - 2	1.365 m ²	1.365 m ²
Espacio Libre - 3	1.365 m ²	1.365 m ²
Espacio Libre - 4	4.063 m ²	4.063 m ²
Espacio Libre - 5	5.529 m ²	5.529 m ²
Espacio Libre - 6	16.290 m ²	16.290 m ²
Espacio Libre - 7	1.500 m ²	1.500 m ²
Espacio Libre - 8	16.912 m ²	16.912 m ²
Espacio Libre - 9	1.500 m ²	1.500 m ²
Espacio Libre - 10	5.680 m ²	5.680 m ²
Espacio Libre - 11	2.456 m ²	2.456 m ²
Espacio Libre - 12	7.521 m ²	7.521 m ²
Espacio Libre - 13	3.422 m ²	3.422 m ²
Espacio Libre - 14	4.038 m ²	4.038 m ²
Espacio Libre - 15		3.490 m ²
TOTAL ESPACIOS LIBRES	74.209 m²	77.699 m²

CUANTIFICACION EQUIPAMIENTOS PROPUESTO

	SEGÚN P.P. APROBADO	SEGÚN MOD. PUNTUAL
Equipamiento Comercial	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Social	6.900 m ² (1,01%)	6.900 m ² (1,01%)
Equipamiento Deportivo	13.858 m ² (2,03%)	13.858 m ² (2,03%)
Servicios Urbanos	1.060 m ² (0,15%)	1.060 m ² (0,15%)
TOTAL ESPACIOS LIBRES	28.718 m² (4,20%)	28.718 m² (4,20%)

Nº PLANO: 05 **FECHA: NOV - 2.019**

ESCALA: A3. 1/3500

PLANO DE: ORDENACION -- PROPUESTA

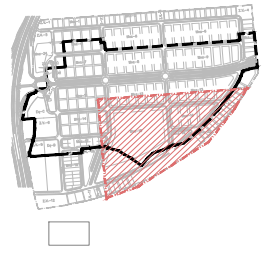
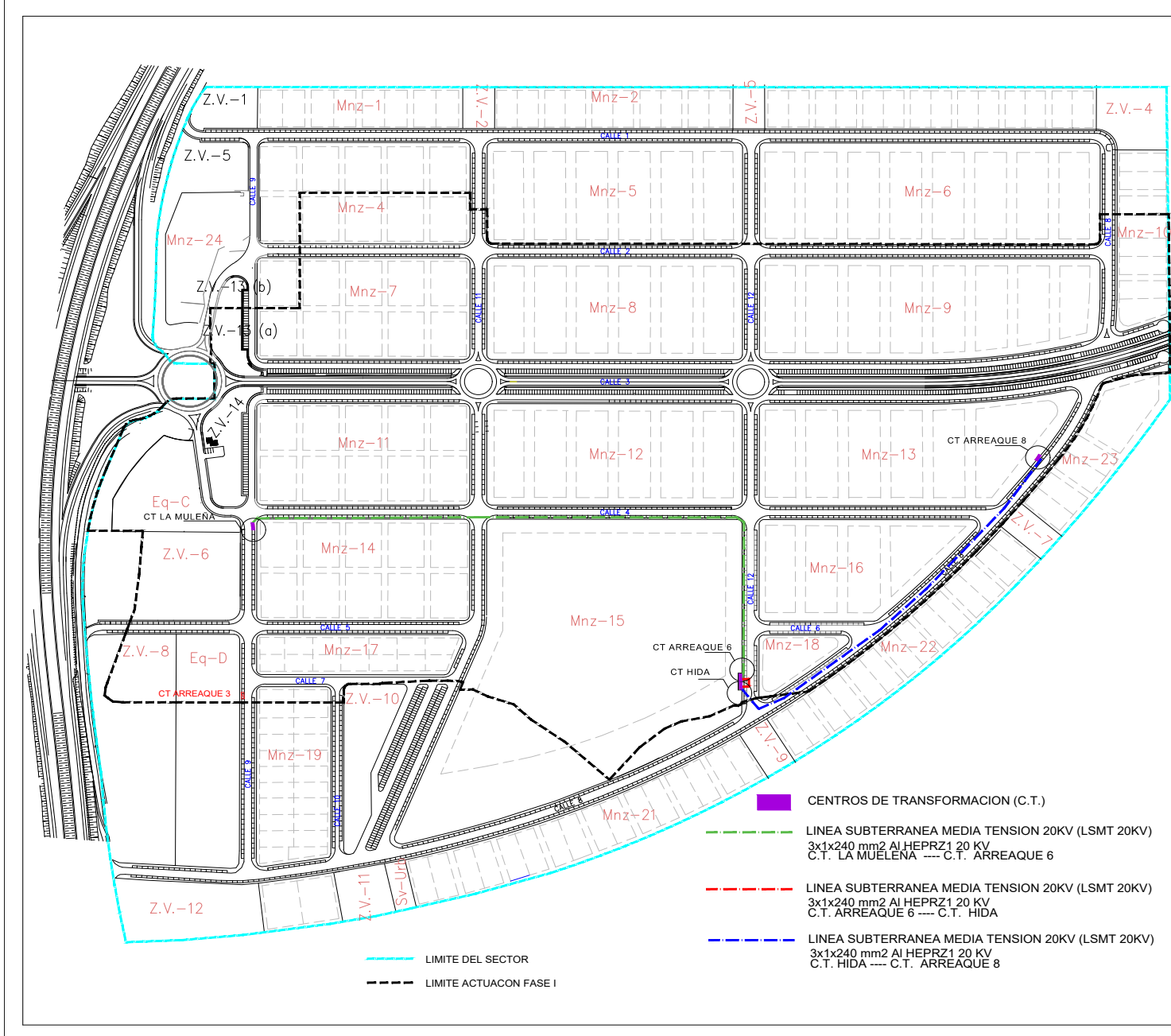
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA

PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARRAQUE"

SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA

INGENIERO AGRONOMO D. ALCIADES PRIETO MARTINEZ **INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS**
 COIARM Nº: 3000307 COIOPC Nº: 26620

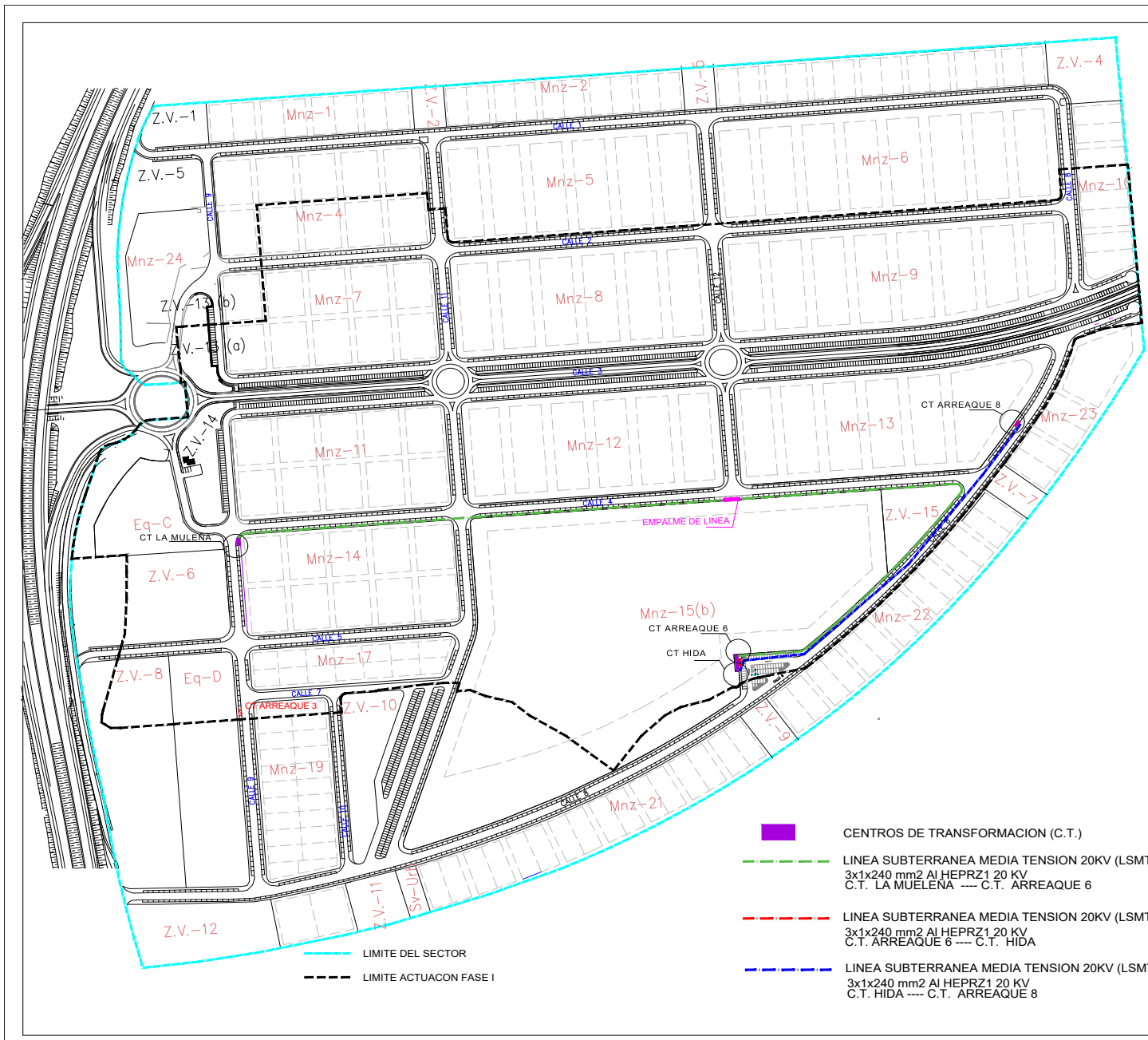
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- CENTROS DE TRANSFORMACION (C.T.)
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
3x1x240 mm² AI HEPRZ1 20 KV
C.T. LA MUELENA ---- C.T. ARREAQUE 6
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
3x1x240 mm² AI HEPRZ1 20 KV
C.T. ARREAQUE 6 ---- C.T. HIDA
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
3x1x240 mm² AI HEPRZ1 20 KV
C.T. HIDA ---- C.T. ARREAQUE 8

LIMITE DEL SECTOR
 LIMITE ACTUACION FASE I

Nº PLANO: 06	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/3500	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA TRAZADO ACTUAL L.S.M.T. 20KV AFECTADA	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COICARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820



— LIMITE DEL SECTOR
 - - - LIMITE ACTUACION FASE I

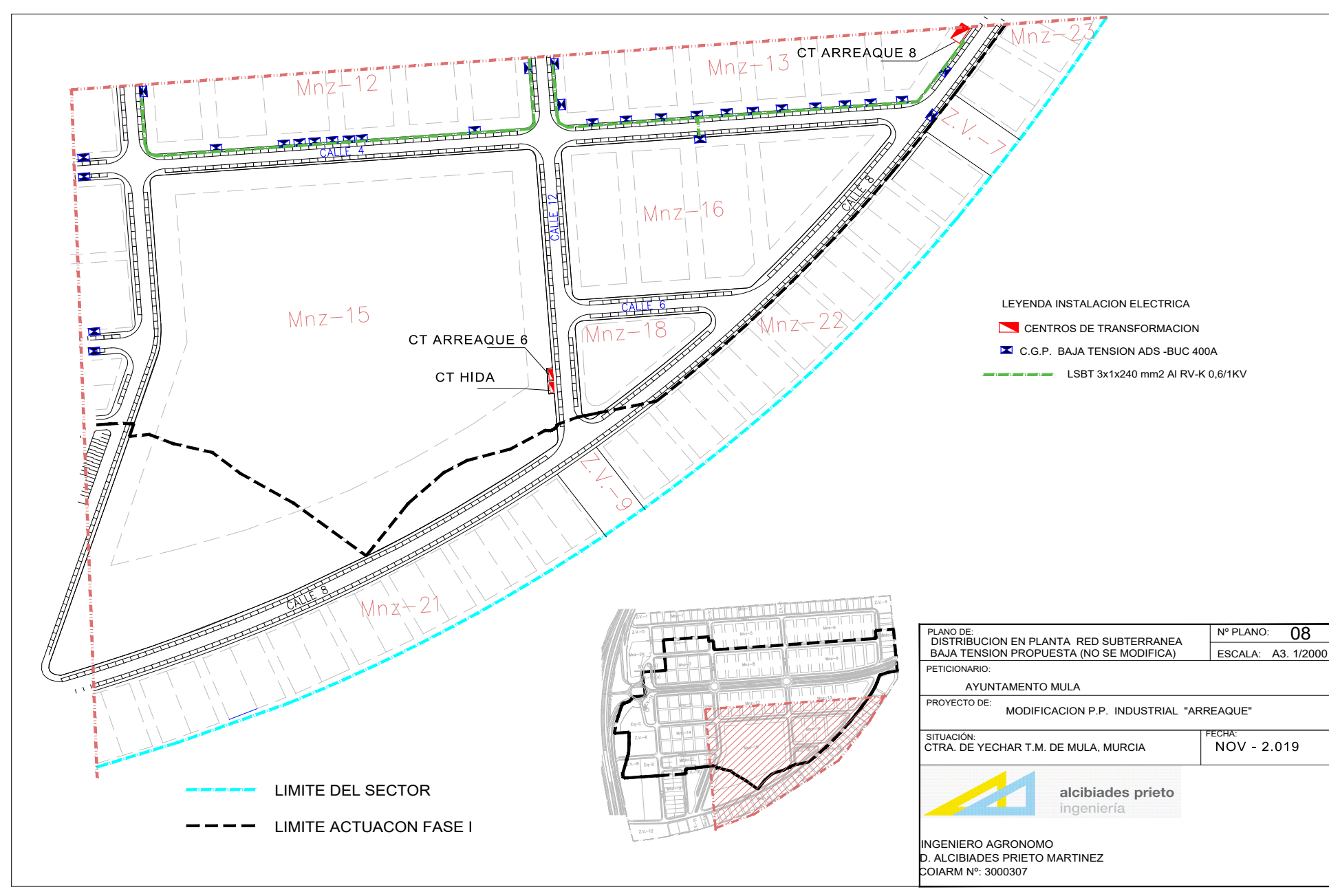
- CENTROS DE TRANSFORMACION (C.T.)
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
 3x1x240 mm² Al HEPRZ1 20 KV
 C.T. LA MUELENA ---- C.T. ARREAQUE 6
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
 3x1x240 mm² Al HEPRZ1 20 KV
 C.T. ARREAQUE 6 ---- C.T. HIDA
- LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION 20KV (LSMT 20KV)
 3x1x240 mm² Al HEPRZ1 20 KV
 C.T. HIDA ---- C.T. ARREAQUE 8

Nº PLANO: 07	FECHA: NOV- 2.019
ESCALA: A3. 1/3500	
PLANO DE: ORENACION PROPUESTA	
PETICIONARIO: DISTRIBUCION EN PLANTA, TRAZADO PROPUESTO L.S.M.T. 20KV AFECTADA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YCHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
 alcibiades prieto ingenieria	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	
INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 28820	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>

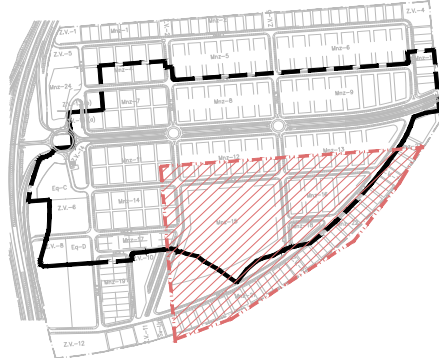


001471cf7901120576607e42480b0c37d



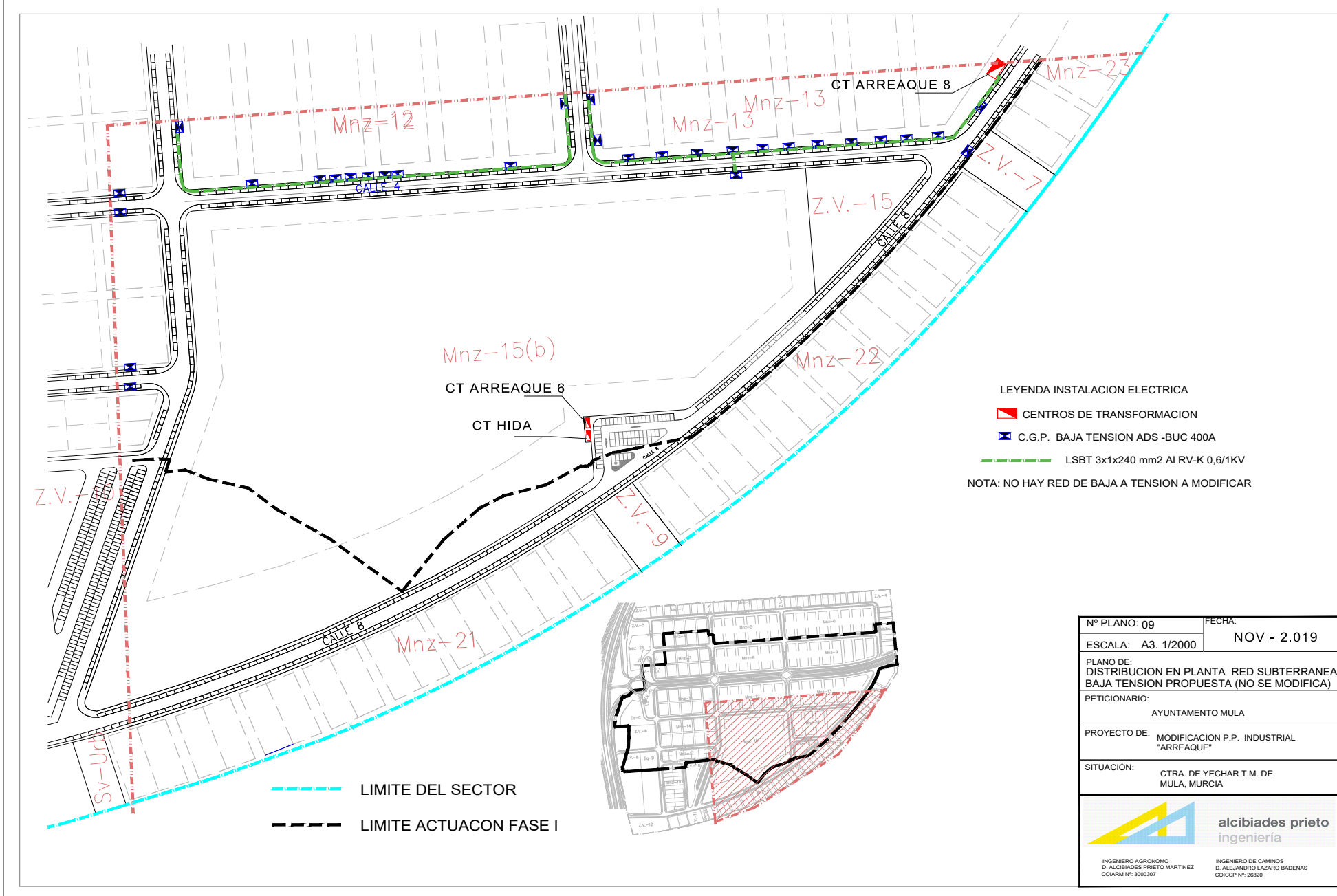
- LEYENDA INSTALACION ELECTRICA
- CENTROS DE TRANSFORMACION
 - C.G.P. BAJA TENSION ADS -BUC 400A
 - LSBT 3x1x240 mm2 Al RV-K 0,6/1KV

- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE ACTUACION FASE I



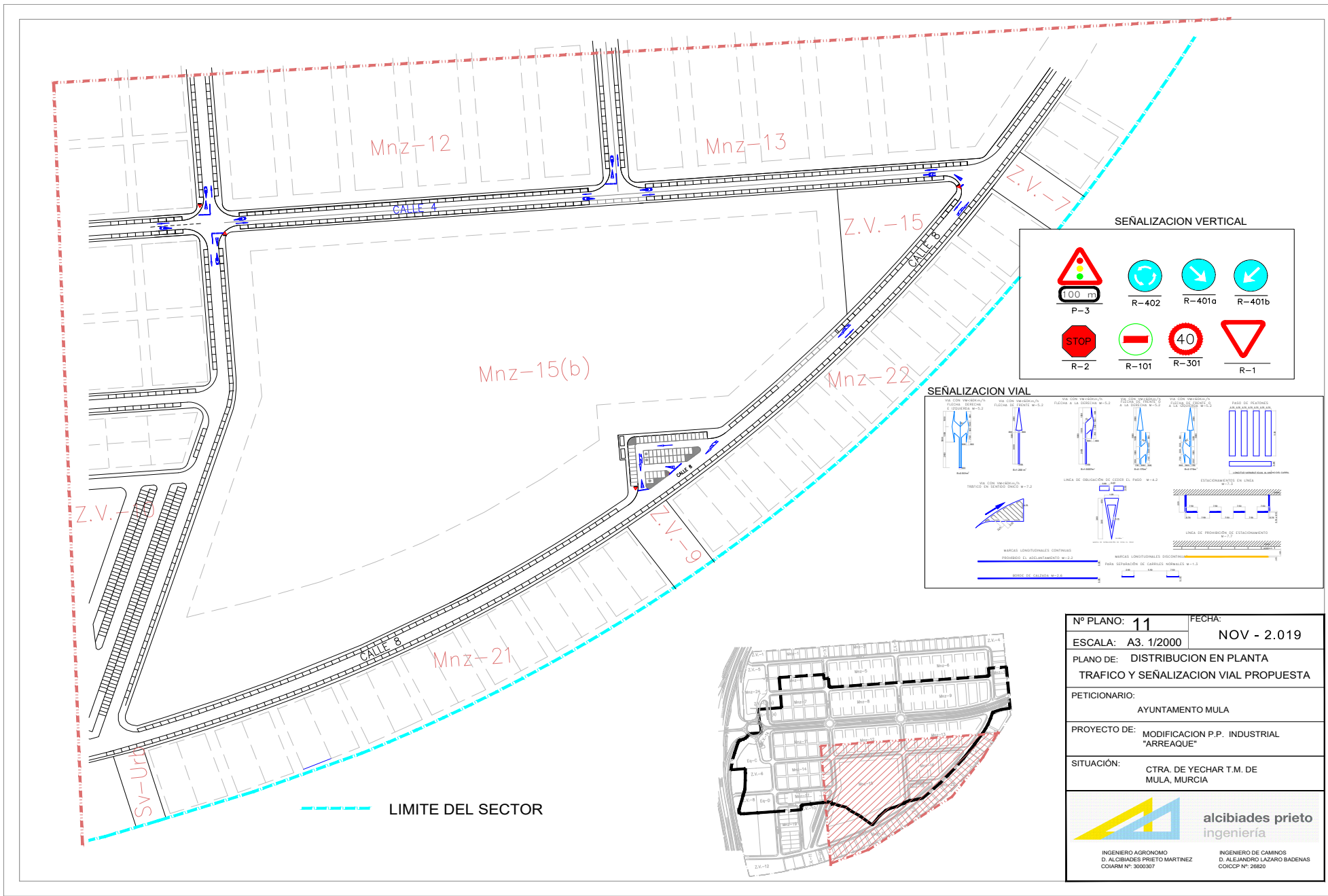
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED SUBTERRANEA BAJA TENSION PROPUESTA (NO SE MODIFICA)		Nº PLANO: 08
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA		ESCALA: A3. 1/2000
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"		
SITUACIÓN: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA		FECHA: NOV - 2.019
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307		

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



Nº PLANO: 09	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED SUBTERRANEA BAJA TENSION PROPUESTA (NO SE MODIFICA)	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 28620

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



SEÑALIZACION VERTICAL

SEÑALIZACION VIAL

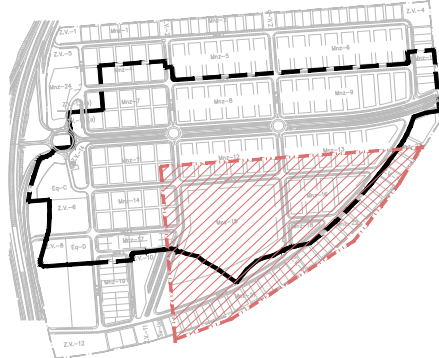
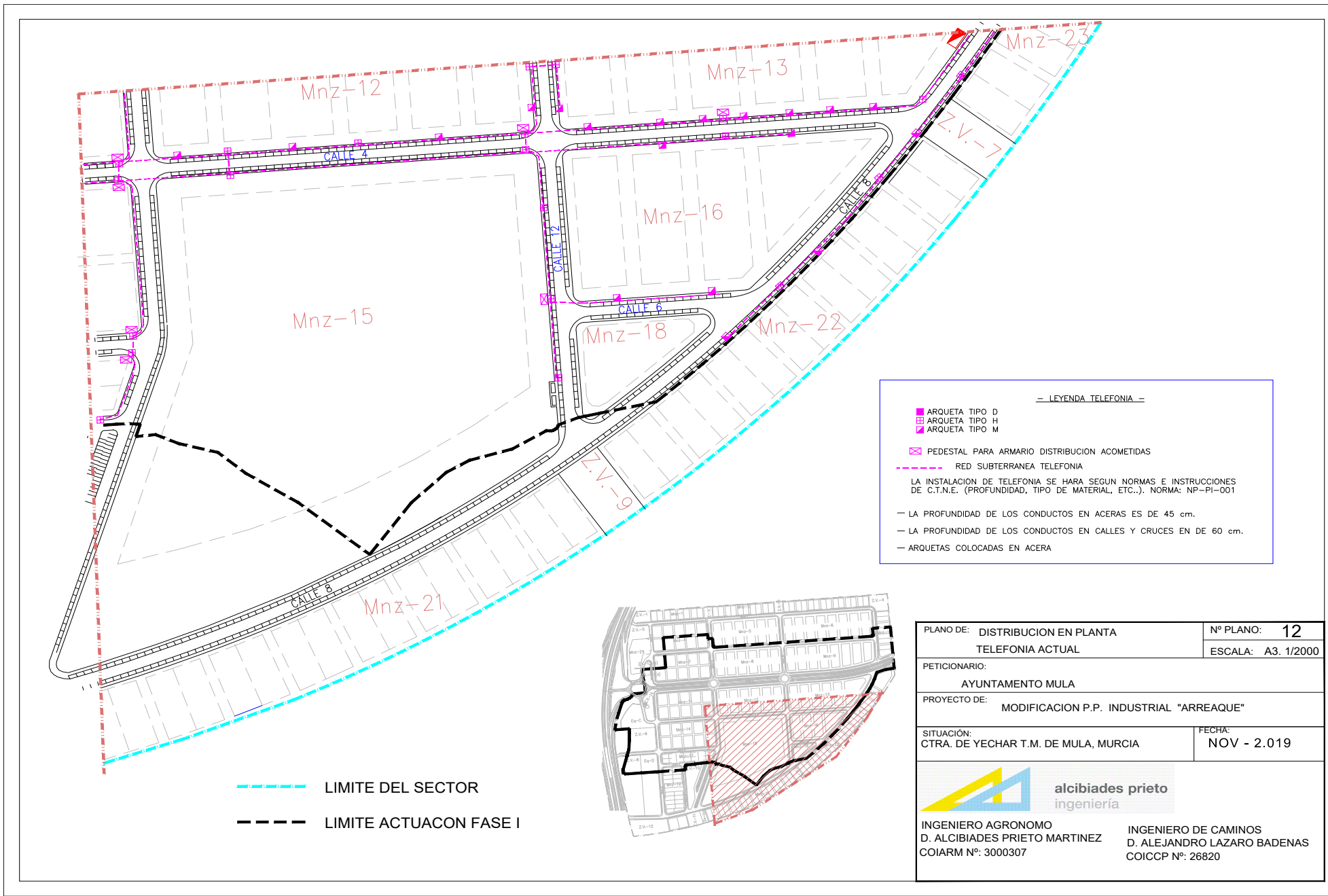
VÍA CON VEREDURAS: FLECHA DE AVANCE M=1.2, FLECHA DE FRENTO M=1.2
 VÍA CON VEREDURAS: FLECHA A LA DERECHA M=1.2, FLECHA A LA IZQUIERDA M=1.2
 VÍA CON VEREDURAS: FLECHA DE AVANCE M=1.2, FLECHA DE FRENTO M=1.2
 PASO DE PEATONES: ANCHO MÁXIMO M=1.2
 ESTACIONAMIENTOS EN LÍNEA M=1.2
 LÍNEA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO M=1.2
 MARCAS LONGITUDINALES CONTINUAS: PROHIBICIÓN DE SOBREPASOS M=1.2
 MARCAS LONGITUDINALES DISCONTINUAS: PARA SEPARACIÓN DE CARRETERAS M=1.5
 BARRERA DE CALZADA M=1.2



Nº PLANO: 11	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA TRAFICO Y SEÑALIZACION VIAL PROPUESTA	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACIÓN: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
<p>alcibiades prieto ingeniería</p> <p>INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307</p> <p>INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 28820</p>	

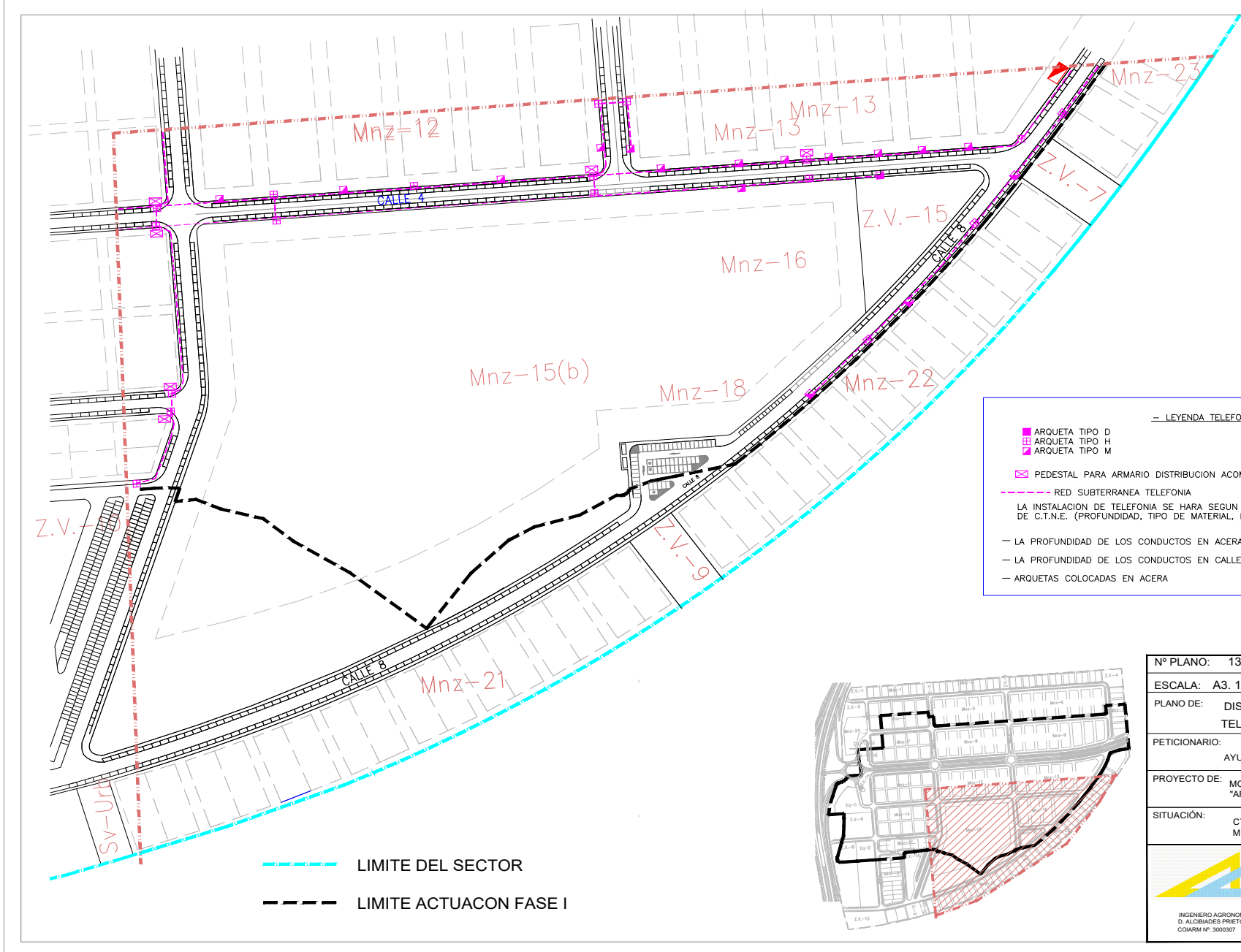
--- LIMITE DEL SECTOR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA TELEFONIA ACTUAL	Nº PLANO: 12
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	ESCALA: A3. 1/2000
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	FECHA: NOV - 2.019
 alcibiades prieto ingeniería	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- LEYENDA TELEFONIA -

- ARQUETA TIPO D
- ARQUETA TIPO H
- ARQUETA TIPO M
- PEDESTAL PARA ARMARIO DISTRIBUCION ACOMETIDAS
- RED SUBTERRANEA TELEFONIA

LA INSTALACION DE TELEFONIA SE HARA SEGUN NORMAS E INSTRUCCIONES DE C.T.N.E. (PROFUNDIDAD, TIPO DE MATERIAL, ETC.). NORMA: NP-PI-001

- LA PROFUNDIDAD DE LOS CONDUCTOS EN ACERAS ES DE 45 cm.
- LA PROFUNDIDAD DE LOS CONDUCTOS EN CALLES Y CRUCES EN DE 60 cm.
- ARQUETAS COLOCADAS EN ACERA



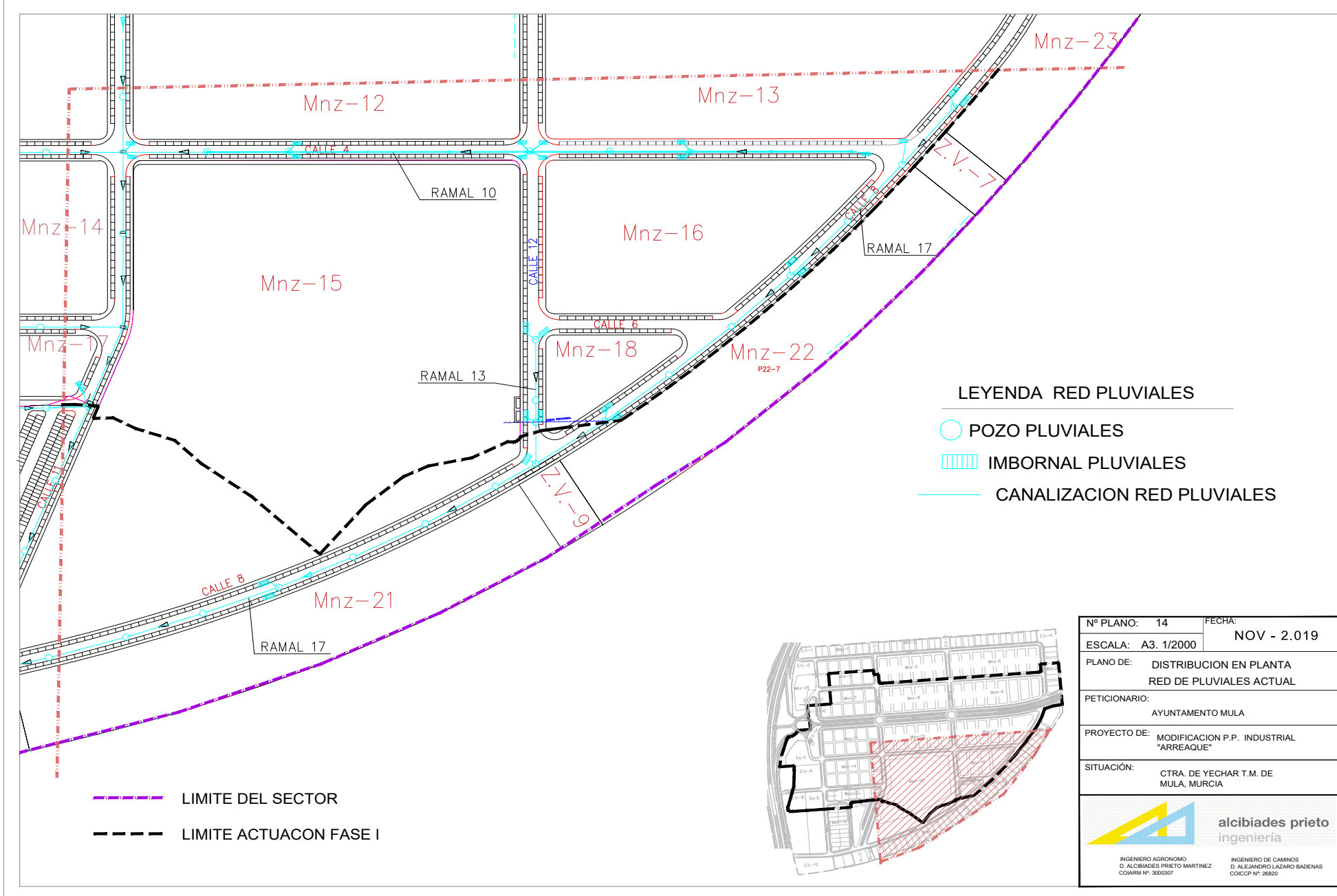
- - - LIMITE DEL SECTOR
- - - LIMITE ACTUACION FASE I

Nº PLANO:	13	FECHA:	NOV - 2.019
ESCALA:	A3. 1/2000		
PLANO DE:	DISTRIBUCION EN PLANTA TELEFONIA PROPUESTA		
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO MULA		
PROYECTO DE:	MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"		
SITUACION:	CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA		
		alcibiades prieto ingeniería	
INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307		INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820	



001471cf7901120576607e42480b0c37d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- LEYENDA RED PLUVIALES**
- POZO PLUVIALES
 - IMBORNAL PLUVIALES
 - CANALIZACION RED PLUVIALES

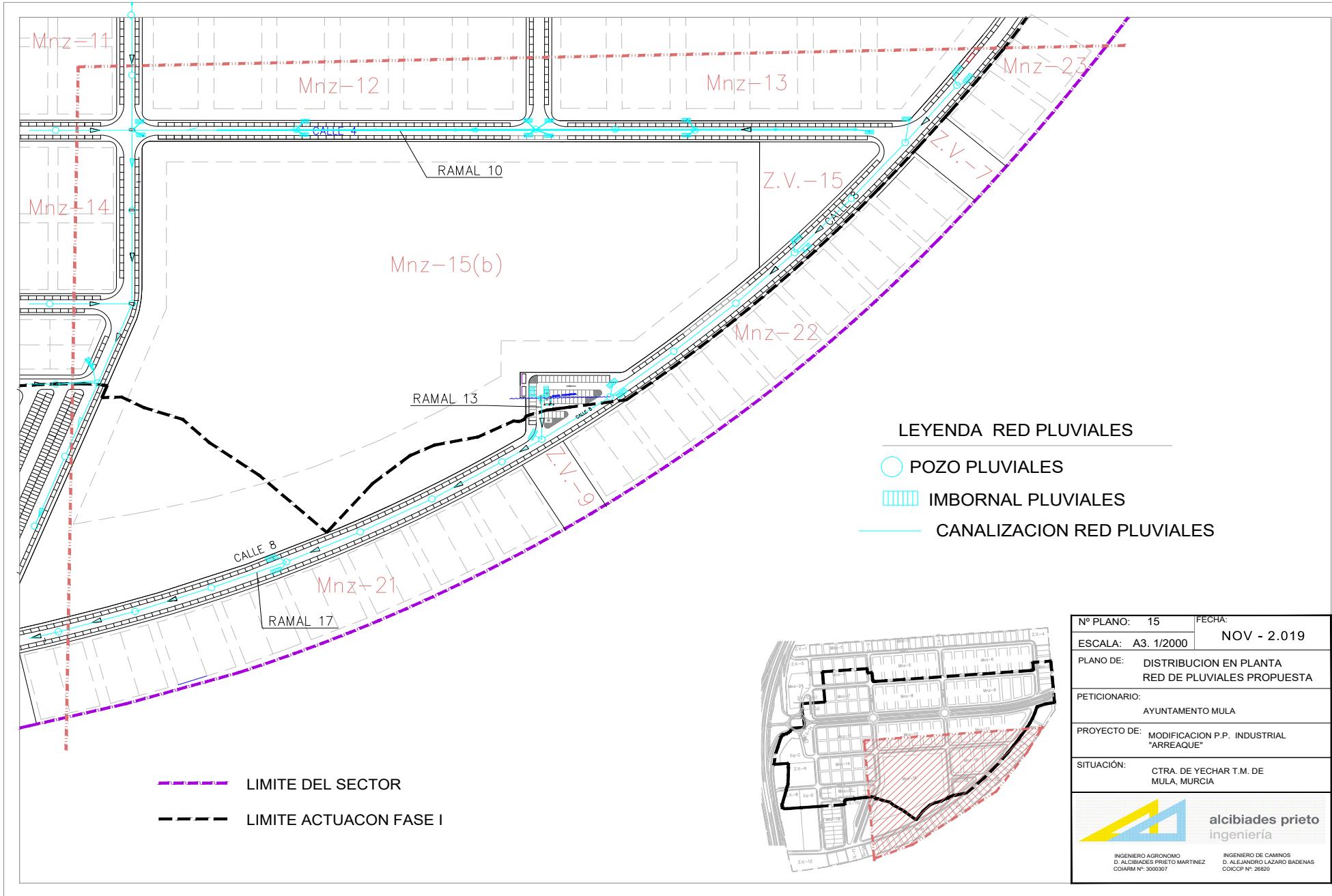
- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE ACTUACION FASE I



Nº PLANO: 14	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED DE PLUVIALES ACTUAL	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820



001471cf7901120576607e42480b0c37d



LEYENDA RED PLUVIALES

- POZO PLUVIALES
- IMBORNAL PLUVIALES
- CANALIZACION RED PLUVIALES

- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE ACTUACION FASE I

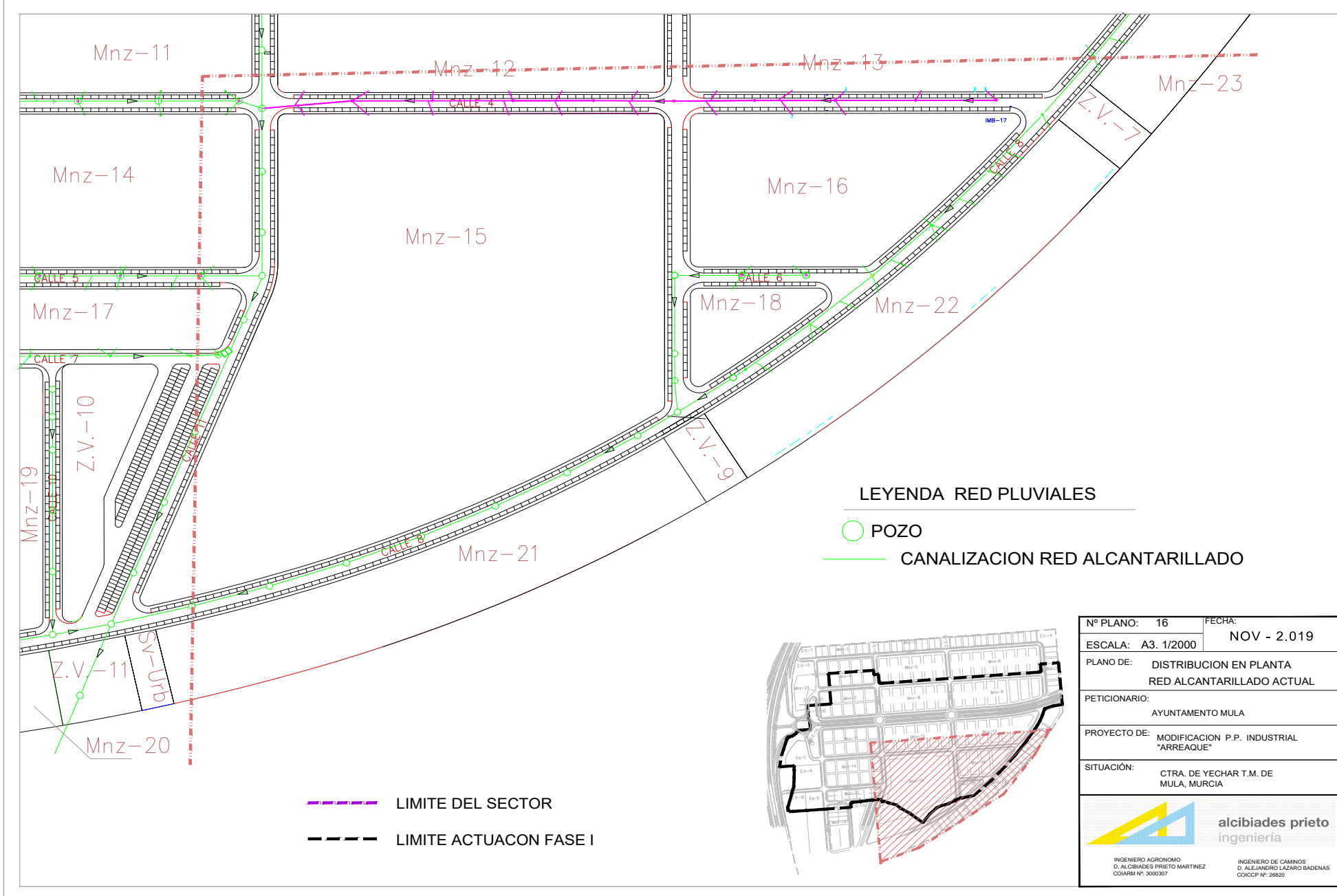


Nº PLANO:	15	FECHA:	NOV - 2.019
ESCALA:	A3. 1/2000		
PLANO DE:	DISTRIBUCION EN PLANTA RED DE PLUVIALES PROPUESTA		
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO MULA		
PROYECTO DE:	MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"		
SITUACIÓN:	CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA		
		alcibades prieto ingeniería	
<small>INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIBADES PRIETO MARTÍNEZ COIARM Nº: 3000307</small>		<small>INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820</small>	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



001471cf7901120576607e42480b0c37d



LEYENDA RED PLUVIALES

- POZO
- CANALIZACION RED ALCANTARILLADO

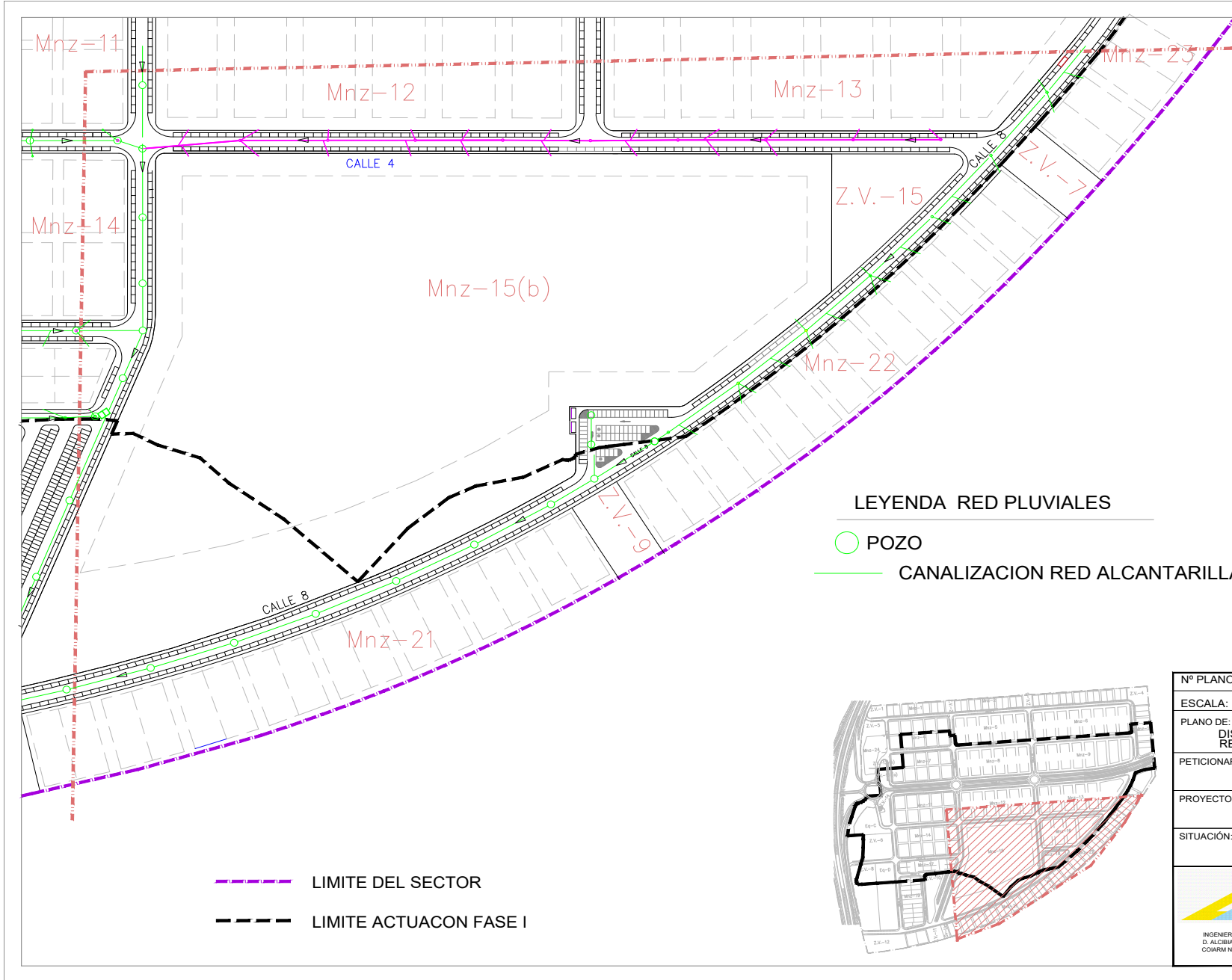
- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE ACTUAACION FASE I



Nº PLANO:	16	FECHA:	NOV - 2.019
ESCALA:	A3. 1/2000		
PLANO DE:	DISTRIBUCION EN PLANTA RED ALCANTARILLADO ACTUAL		
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO MULA		
PROYECTO DE:	MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"		
SITUACIÓN:	CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA		
		alcibiades prieto ingeniería	
<small>INGENIERO AGRÓNOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTÍNEZ COIARM Nº: 3003307</small>		<small>INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26620</small>	





001471cf7901120576607e42480b0c37d



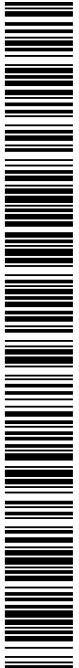
LEYENDA RED PLUVIALES

-  POZO
-  CANALIZACION RED ALCANTARILLADO

-  LIMITE DEL SECTOR
-  LIMITE ACTUACION FASE I

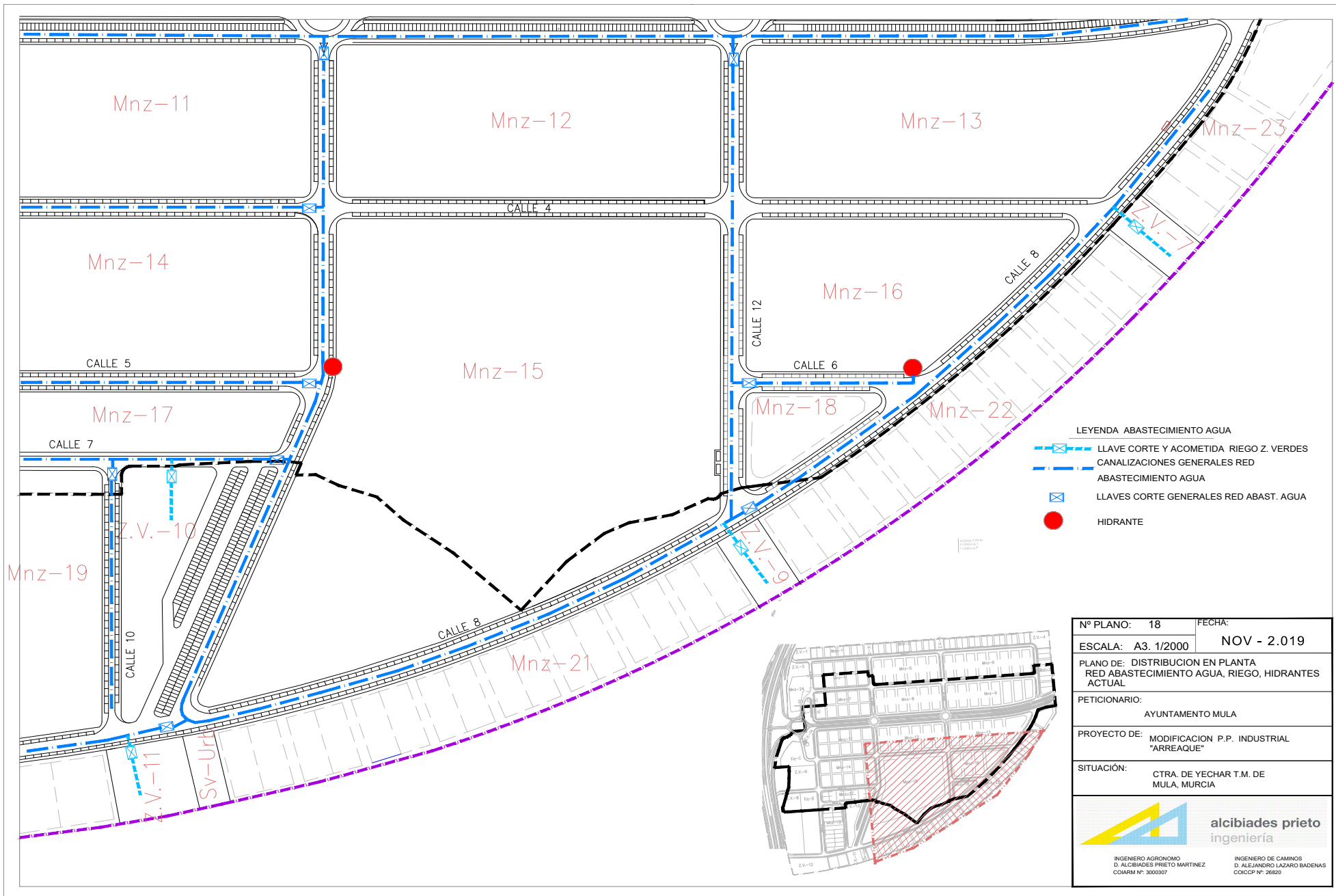


Nº PLANO: 17	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED ALCANTARILLADO PROPUESTO	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACIÓN: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIAMR Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820



001471cf7901120576607e42480b0c37d

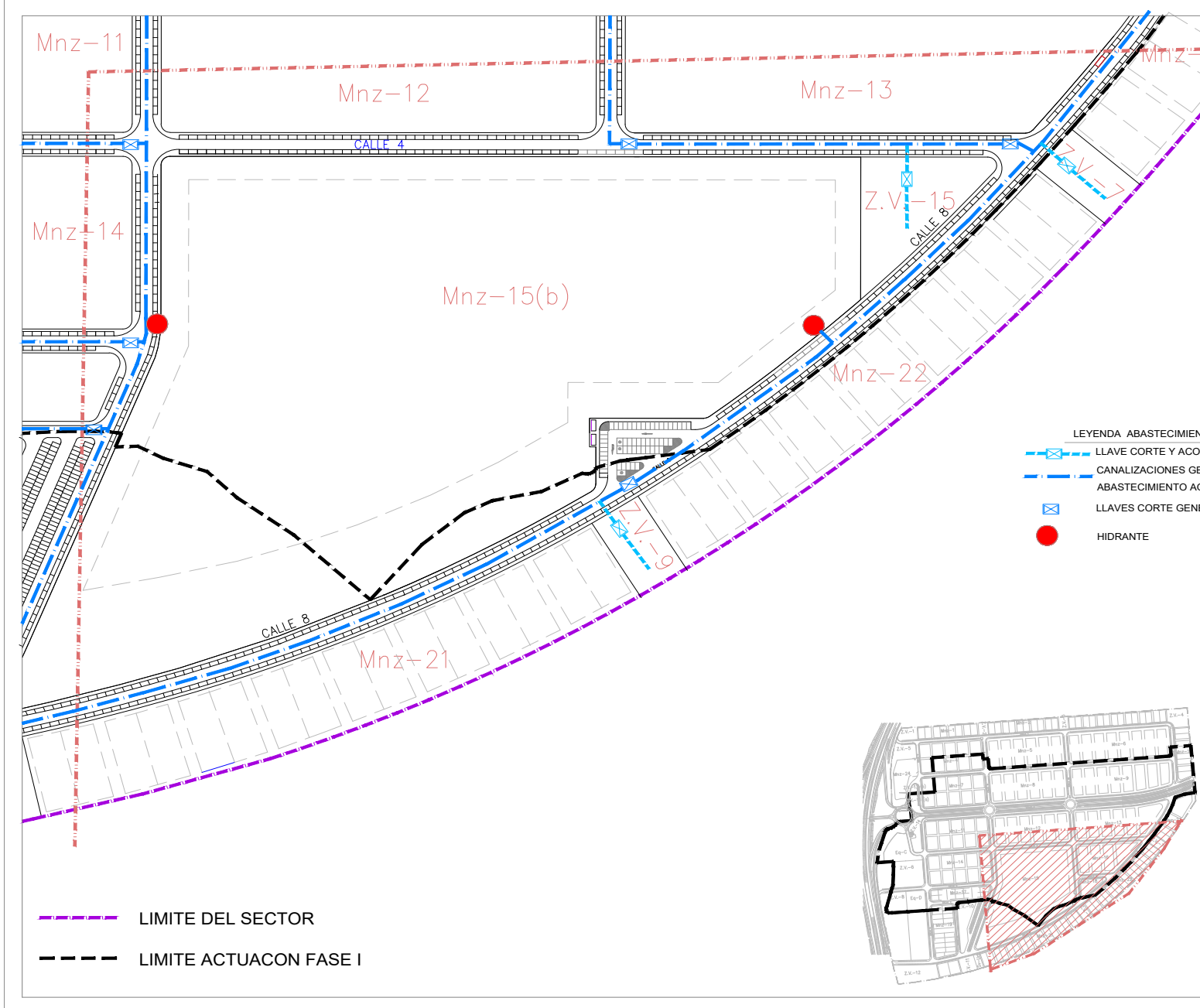
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- LEYENDA ABASTECIMIENTO AGUA
- LLAVE CORTE Y ACOMETIDA RIEGO Z. VERDES
 - CANALIZACIONES GENERALES RED ABASTECIMIENTO AGUA
 - LLAVES CORTE GENERALES RED ABAST. AGUA
 - HIDRANTE

Nº PLANO: 18	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED ABASTECIMIENTO AGUA, RIEGO, HIDRANTES ACTUAL	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



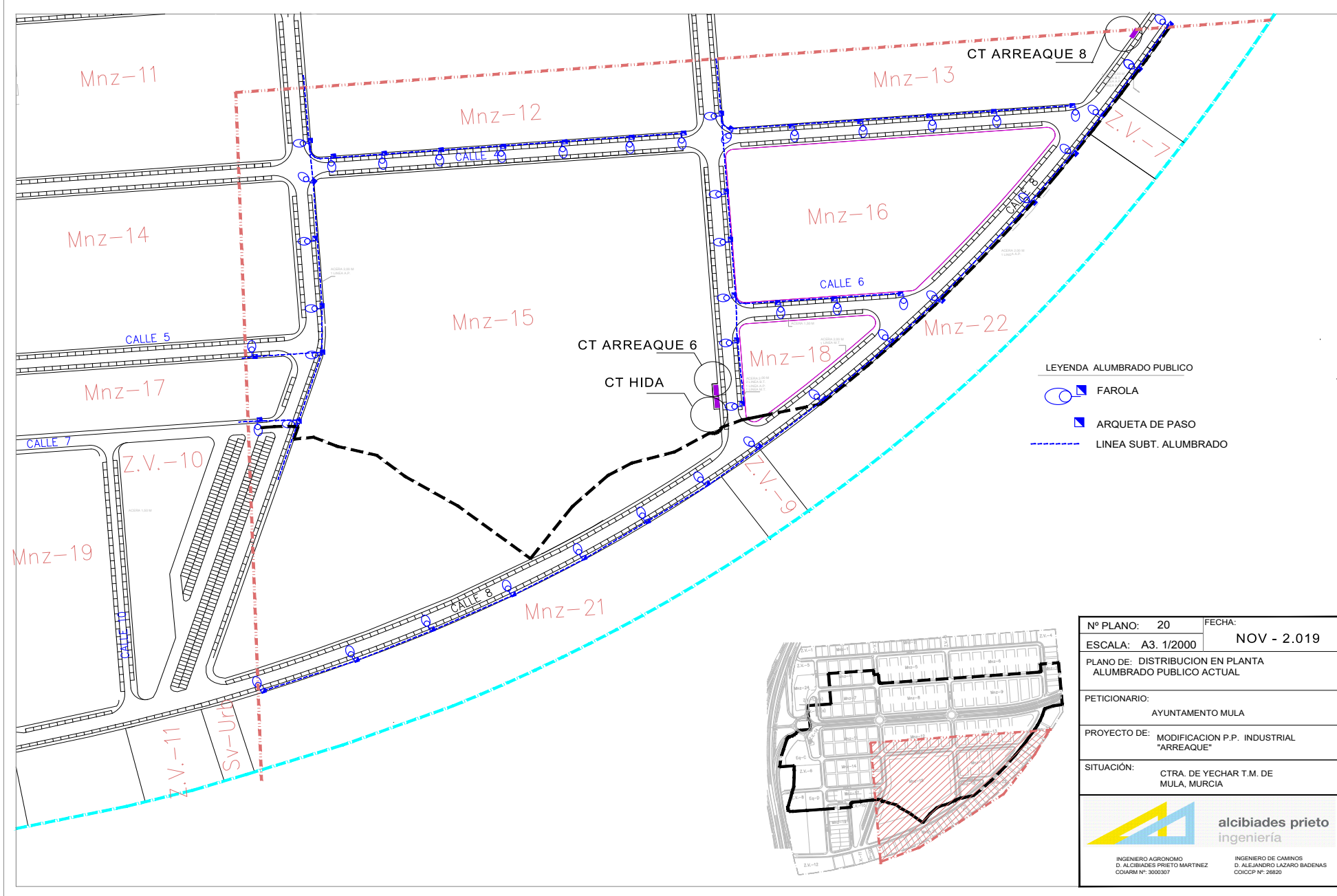
- LEYENDA ABASTECIMIENTO AGUA**
- LLAVE CORTE Y ACOMETIDA RIEGO Z. VERDES
 - CANALIZACIONES GENERALES RED ABASTECIMIENTO AGUA
 - LLAVES CORTE GENERALES RED ABAST. AGUA
 - HIDRANTE

- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE ACTUACION FASE I



Nº PLANO: 19	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED ABASTECIMIENTO AGUA, RIEGO, HIDRANTES PROPUESTO	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIARM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COIICP Nº: 26820

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- LEYENDA ALUMBRADO PUBLICO
- FAROLA
 - ARQUETA DE PASO
 - LINEA SUBT. ALUMBRADO

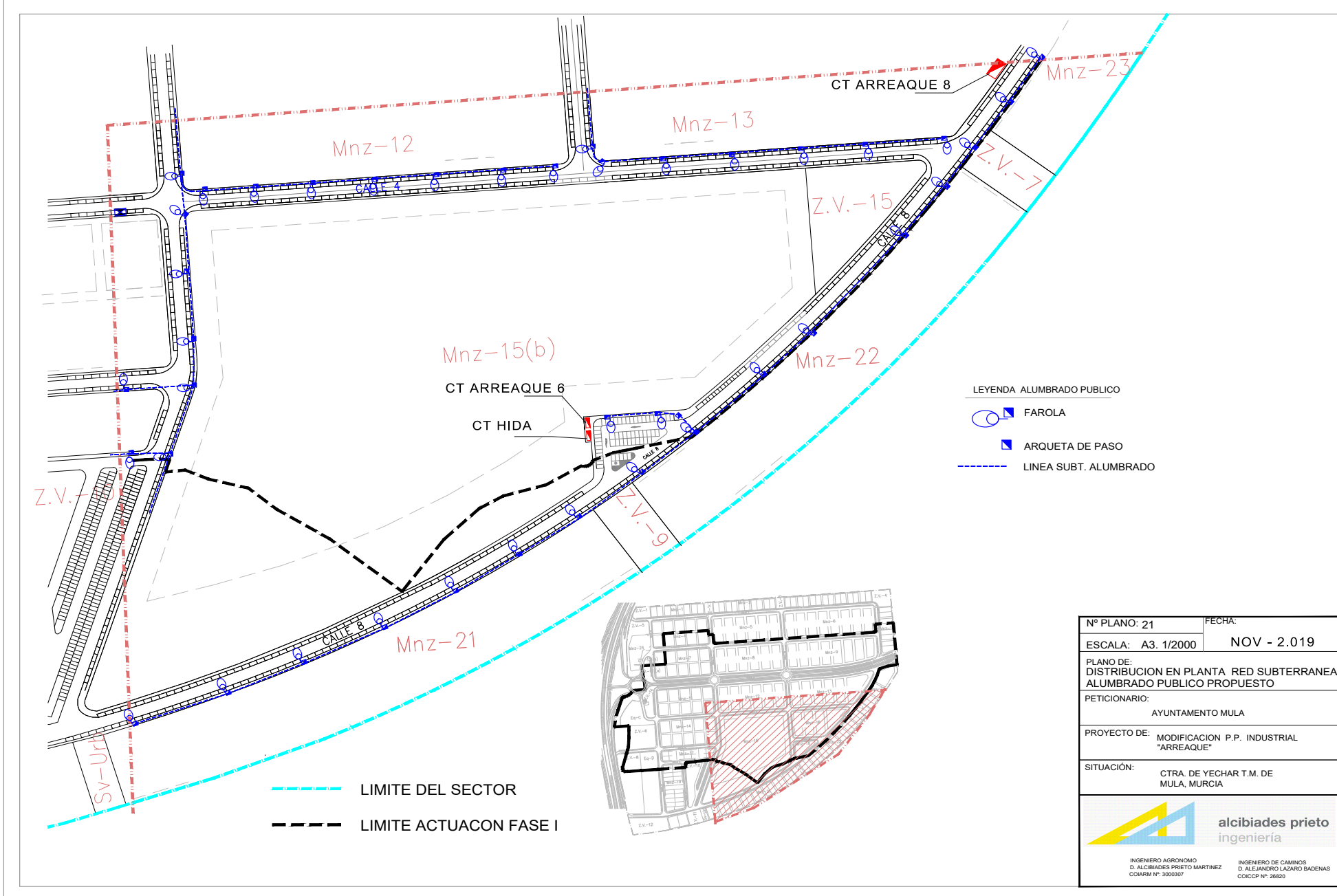


Nº PLANO: 20	FECHA: NOV - 2.019
ESCALA: A3. 1/2000	
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA ALUMBRADO PUBLICO ACTUAL	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIAM Nº: 3000307	INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820



001471 c7901120576607e42480b0c37d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



- LEYENDA ALUMBRADO PUBLICO
- FAROLA
 - ARQUETA DE PASO
 - LINEA SUBT. ALUMBRADO

LIMITE DEL SECTOR

LIMITE ACTUACION FASE I

Nº PLANO: 21	FECHA:
ESCALA: A3. 1/2000	NOV - 2.019
PLANO DE: DISTRIBUCION EN PLANTA RED SUBTERRANEA ALUMBRADO PUBLICO PROPUESTO	
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO MULA	
PROYECTO DE: MODIFICACION P.P. INDUSTRIAL "ARREAQUE"	
SITUACION: CTRA. DE YECHAR T.M. DE MULA, MURCIA	
<small>INGENIERO AGRONOMO D. ALCIBIADES PRIETO MARTINEZ COIAMR Nº: 3000307</small>	
<small>INGENIERO DE CAMINOS D. ALEJANDRO LAZARO BADENAS COICCP Nº: 26820</small>	